

Las relaciones comerciales de la provincia de Corrientes con el Paraguay (1810-1832)

Enrique César Schaller
Instituto de Investigaciones Geohistóricas (CONICET)-UNNE
Resistencia, Chaco

Introducción

Durante la primera mitad del siglo XIX la evolución del comercio rioplatense estuvo fuertemente condicionada por los problemas políticos y territoriales que resultaron de la conformación de los nuevos Estados Nacionales. Un ejemplo de la incidencia de estos factores constituye las relaciones comerciales que sostuvieron la provincia de Corrientes y la república del Paraguay. Ambos distritos por su cercanía geográfica y sus condiciones productivas habían mantenido un intercambio de bienes desde las etapas iniciales de su formación. A partir de 1810 la sucesión de enfrentamientos y de acuerdos provisionales determinaron fuertes fluctuaciones en este comercio ya que el mismo oscilaba entre la clausura absoluta y una relación privilegiada que, durante algunos años, permitió a la provincia cumplir el rol de intermediaria en la articulación mercantil del Paraguay con Buenos Aires. El presente trabajo tiene por finalidad analizar las relaciones comerciales correntino-paraguayas en base a la documentación fiscal y administrativa de la provincia de Corrientes. Se analiza el período que se extiende desde el inicio del ciclo revolucionario hasta la ruptura de las relaciones correntino-paraguayas producida por el conflicto sobre Misiones a fines de 1832. En base a las fuentes mencionadas se sintetiza la evolución este tráfico, su valor y composición y se analiza la importancia que tuvo para la economía de la provincia. También se trata de evaluar el papel que cumplió Corrientes en el comercio exterior del Paraguay.¹

Antecedentes

La evolución de Corrientes en la etapa colonial estuvo estrechamente ligada al Paraguay. El grupo fundador de la ciudad argentina partió del núcleo hispánico de Asunción y su supervivencia dependió en gran medida del auxilio que podía proveer este centro. Ambas poblaciones, situadas en el extremo norte de la ocupación española en la región rioplatense, compartían un sustrato cultural de fuerte impronta guaraní, el aislamiento, la pobreza y su condición de área de frontera constantemente amenazada por incursiones de enemigos exteriores. Durante el siglo XVII, la producción agrícola y ganadera de Corrientes apenas alcanzaba para el abastecimiento de sus pobladores. En Paraguay también prevalecía una economía de subsistencia pero el distrito estaba en condiciones de producir excedentes de yerba mate que le permitieron integrarse al circuito comercial que tenía su centro en la zona minera del Alto Perú.²

A partir del siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad, ambas comarcas experimentaron un extraordinario crecimiento demográfico, económico y territorial. En Corrientes este auge se produjo a partir del desenvolvimiento de la actividad pecuaria la cual brindó un fuerte excedente exportable. El cuero vacuno pasó a ser el principal producto de exportación aunque también crecieron las salidas de frutos agrícolas y sus elaboraciones. Por su parte, en el Paraguay la exportación de yerba alcanzó volúmenes muy superiores a los de la centuria anterior. También prosperó la venta del tabaco

¹ sobre las fuentes y el cálculo de los valores ver la nota al final del trabajo.

² Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo, 1983, primera parte, cap. II.

paraguayo a partir de la instalación de Estanco (monopolio estatal) sobre la producción y comercialización del producto en el año 1779. En valores absolutos las salidas de tabaco ocuparon el segundo lugar de las exportaciones paraguayas luego de la yerba mate. El tráfico se completaba con remesas de miel de caña, dulces, azúcar, aguardiente, cortes de madera, suelas y artesanías domésticas.³

Tanto para Corrientes como para el Paraguay el mercado principal era Buenos Aires, centro consumidor y distribuidor de los frutos de la región rioplatense y también el más importante proveedor de bienes manufacturados. La principal vía de comunicación con este centro era el eje fluvial Paraná-Paraguay, ruta vital para las comarcas del norte. La prosperidad también inauguró la relación conflictiva con Buenos Aires ya que esta ciudad, por su situación privilegiada, podía apoderarse de una parte considerable de los ingresos de este tráfico a través de impuestos, fletes e intereses,

Si bien el comercio de la región se orientaba hacia el sur existió una permanente la vinculación mercantil entre los distritos vecinos. Para Corrientes el intercambio con Paraguay desempeñaba un papel importante en su economía pues le permitía abastecerse de un bien esencial para la población como era la yerba. También se importaban otros frutos del Paraguay pero el comercio de estos últimos tenía un carácter complementario. Hay que tener en cuenta que en el territorio correntino, en especial en el sector noroeste en torno a la ciudad cabecera, las condiciones de suelo y clima se asemejan a las del Paraguay y por ello tenía producciones similares a las que integraban el flujo exportador paraguayo.

En lo que respecta al Paraguay el intercambio con su vecina sólo constituía una pequeña fracción de su comercio exterior. Corrientes era un mercado pequeño para los productos de exportación y tampoco tenía mucho para ofrecer a cambio. Tradicionalmente había constituido una fuente de suministro de ganado en pie y de subproductos pecuarios pero en vísperas del movimiento revolucionario este tráfico había disminuido debido al crecimiento de la ganadería paraguaya. En lo que se refiere a las comunicaciones la situación era diferente porque la jurisdicción correntina era un área de tránsito por la que atravesaban las principales rutas terrestres y fluviales que conectaban al Paraguay con los centros situados más al sur. Por su ubicación en las cercanías de la confluencia de los ríos Paraguay y Paraná el puerto de la ciudad de Corrientes era un punto de escala para los navíos que ingresaban o salían del territorio paraguayo

Conviene señalar que durante la etapa colonial el comercio interno estaba sujeto al pago de la alcabala, impuesto que establecía un gravamen del 4% sobre el valor estimado (aforo) de cada bien. Aunque a veces los productos debían atravesar varios distritos este derecho se percibía una sola vez, por lo común, en la receptoría del destino final. De esta forma, salvo excepciones, en las tesorerías locales se cobraban derechos por los bienes importados. Este impuesto que formaba parte de los ingresos de la “masa común” de la Real Hacienda. Pero, además, las autoridades coloniales con frecuencia autorizaban a algunas ciudades a percibir derechos especiales (arbitrios) por los bienes que salían o ingresaban de su jurisdicción. Estos impuestos locales tenían diversas denominaciones (sisa, pontazgo, extraordinario de guerra) y estaban destinados a proveer recursos a los Cabildos principalmente a aquellos que tenían que proteger alguna frontera vulnerable. Así por ejemplo, la ciudad de Buenos Aires percibía un derecho de sisa de un peso plata por cada tercio de yerba que ingresaba a su jurisdicción. Este impuesto era muy resistido por los paraguayos pues reducía las ganancias de sus comerciantes y la recaudación se invertía fuera de su territorio.⁴

³ Jan M.G. Kleinpenning, *Paraguay 1515-1870. A thematic Geography of its Development*, Madrid-Frankfurt, Iberoamerica-Vervuert, 2003, caps 19-21

⁴ Un tercio de yerba equivalía a ocho arrobas. Por su parte la arroba pesaba aproximadamente 11,5 kilos. La moneda que se utilizaba con más frecuencia en la región era el peso plata de ocho reales.

Comercio durante el ciclo revolucionario

La política arancelaria

En el ciclo revolucionario que se inició en mayo de 1810 la actividad productiva y mercantil en la cuenca rioplatense experimentó las vicisitudes de los enfrentamientos militares y los cambios políticos. Hay que recordar que el virreinato del Río de la Plata constituía una unidad política de creación reciente e incluía territorios dispares entre los que existían profundas diferencias. La ciudad de Asunción era cabecera de la Intendencia del Paraguay que hacia 1799 contaba con alrededor de 108.000 habitantes. Durante la mayor parte de la etapa colonial había constituido un centro de igual jerarquía que Buenos Aires y sólo a partir de 1776 quedó subordinada a la ciudad porteña. Por su parte la vecina ciudad de Corrientes era la cabecera la Tenencia de gobernación del mismo nombre. Administrativamente estaba bajo la dependencia de Buenos Aires desde 1617. Hacia 1810 el distrito tenía cerca de 30.000 habitantes.⁵

La lucha por la independencia, a la que pronto se sumó la guerra civil, profundizó el choque de los intereses regionales. Los intentos de Buenos Aires por conservar la preeminencia política y administrativa provocaron la fuerte oposición de otros centros de tradición y prestigio como era el caso de Asunción y Montevideo. Pese a sus esfuerzos, Buenos Aires no logró imponer su hegemonía sobre otras cabeceras regionales por lo que a principios de la década de 1820 la unidad virreinal había desaparecido.

Las luchas del período 1810-1821 provocaron inseguridad en el tráfico interregional. Por otra parte la paulatina fragmentación política significó la consolidación de nuevas fronteras territoriales. La aparición de varios gobiernos que reivindicaban la soberanía sobre porciones del antiguo virreinato acentuó las trabas para la circulación en ese espacio. Un efecto evidente fue el crecimiento de la carga impositiva en el tráfico de productos desde el momento en que las receptorías de la etapa colonial pasaron a ser aduanas exteriores de los diferentes Estados. La recaudación aduanera constituía la principal fuente de ingresos de las tesorerías locales y con el crecimiento de las necesidades militares también los impuestos se incrementaron y diversificaron. Asimismo los derechos al comercio pasaron a constituir una herramienta de política económica para la defensa de las producciones locales y para perjudicar a los Estados rivales.⁶

Como es sabido, paralelamente con la aparición de estas trabas también tuvieron lugar avances a favor de una mayor libertad mercantil al suprimirse algunas de las restricciones que había impuesto la administración colonial. La reforma más importante, sin duda, fue la apertura del puerto de Buenos Aires al intercambio con todas las naciones. El libre comercio significó un incremento de las importaciones de ultramar y un impulso a la exportación de los frutos pecuarios rioplatenses. Sin embargo, los beneficios de la apertura fueron desiguales y constituyó una causa de enfrentamiento entre los nuevos Estados.

Estos procesos se manifestaron en las vinculaciones mercantiles de Corrientes con el Paraguay ya que, en consonancia con los cambios políticos, también se produjo una paulatina diferenciación en cuanto al régimen comercial e impositivo entre ambos Estados.

Los trastornos en el comercio fluvial se iniciaron en agosto de 1810 con la ruptura de las relaciones de Buenos Aires con Asunción y Montevideo. El 13 de ese mes la Junta

⁵ Ernesto J.A. Maeder, *Historia económica de Corrientes en el período virreinal. 1776-1810*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, cap.III; Jan Kleinpenning, *Paraguay...*, vol 2, cap 34.

⁶ María Alejandra Irigoin y Robert Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 17-36

porteña ordenaba que se interrumpiera la vinculación epistolar, comercial y de cualquier tipo con el Paraguay. A partir de esta medida el Alto Paraná se convirtió en la divisoria que separaba la zona de influencia de Buenos Aires y la de Asunción. Corrientes permaneció bajo la jurisdicción porteña y constituía, por su cercanía geográfica, la base a partir de la cual Buenos Aires podía llevar adelante la lucha contra el Paraguay.⁷

Tras la ruptura se sucedieron los actos de hostilidad. En el puerto de Corrientes se detuvieron a todos los barcos que venían del Paraguay o se dirigían a ese distrito. Esto provocó incursiones de represalia sobre Corrientes y diversos parajes en la costa del Paraná. Entre mediados de diciembre de 1810 y fines de marzo de 1811 se produjo la fracasada expedición de Belgrano. Finalmente entre abril y principios de junio una fuerza paraguaya ocupó la ciudad de Corrientes. Naturalmente en este lapso la relación mercantil entre los distritos vecinos cesó casi por completo.

La situación política cambió en forma dramática con la formación de la junta de gobierno en el Paraguay tras el movimiento revolucionario de los días 14 y 15 de mayo. De inmediato cesaron las hostilidades y se restableció la comunicación formal entre Asunción y Buenos Aires. Sin embargo, esta transformación no tuvo un efecto inmediato en el comercio correntino-paraguayo. El tráfico fluvial permaneció paralizado hasta principios de septiembre por la presencia en la zona de buques de guerra con base en Montevideo.⁸

La finalización de las hostilidades no significó por otra parte, que el gobierno de Buenos Aires obtuviera la subordinación de la provincia segregada. Desde su designación la junta paraguaya reivindicó la independencia en el manejo de la administración interna. Las nuevas bases sobre las que se fundaría la relación entre Paraguay y Buenos Aires quedaron definidas en el tratado del 12 de octubre de 1811 que incluía varias cláusulas sobre el comercio. Uno de los cambios fundamentales que determinaba el convenio era la abolición del Estanco del Tabaco y la libertad del comercio de este producto. En lo que se refiere a los impuestos, se acordó que la sisa sobre la yerba que se cobraba en Buenos Aires se percibiría en Asunción. No obstante, el gobierno de Buenos Aires quedaba autorizado a fijar un “moderado impuesto” por la introducción de yerba y tabaco. En una cláusula adicional se estableció que ese derecho sería de un real y medio que se aplicaría tanto al tercio de yerba como a la arroba de tabaco. En cuanto al derecho general, la alcabala, se determinaba que el mismo se percibiría en la forma acostumbrada, es decir, se cobraría una sola vez en el lugar de venta final. En consecuencia, el Paraguay no aplicaría derechos de exportación por los productos que se remitieran a la jurisdicción de Buenos Aires y de manera similar se actuaría en relación con los efectos que se enviaban desde Buenos Aires al Paraguay. Por esta disposición, por lo tanto, se ratificaba la unidad económica y fiscal ya que el tráfico entre ambas jurisdicciones conservaba el carácter de comercio interno.⁹

Con el restablecimiento de las relaciones entre los gobiernos de Buenos Aires y Asunción se inició una etapa de intenso intercambio comercial entre Corrientes y

⁷ Julio César Chávez, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay. 1810-1813*, Buenos Aires Niza, 1959, caps. V y XI; Hernán Félix Gómez, *Historia de la provincia de Corrientes. De la Revolución de Mayo hasta el tratado del Cuadrilátero*, Corrientes, 1928, caps. II-V

⁸ En agosto de 1810, cuando se inició el conflicto, el tráfico no sufrió grandes alteraciones pues en el puerto de Corrientes se registraron diecinueve guías de importación de las cuales catorce correspondían al Paraguay. En el mes siguiente la actividad del puerto decayó considerablemente pero todavía se consignaron siete y tres guías respectivamente. A partir de octubre de 1810 y hasta agosto del año siguiente sólo se registraron dos guías de frutos del Paraguay. Hay que tener en cuenta que el comercio fluvial en general experimentó una fuerte caída durante el año 1811. *Archivo General de la Provincia de Corrientes (en adelante AGPC), Libros de Caja legs. 55, 56, 57 y 58*

⁹ Julio César Chávez, *Historia de las relaciones...* pp. 167-169

Paraguay. Una parte significativa de este tráfico estaba conformado por remesas de ganado correntino. La venta de hacienda en pie volvió a tener gran importancia en esos años porque hasta 1814 las exportaciones de cueros por el río Paraná estuvieron paralizadas por la acción de los corsarios de Montevideo. También en esta etapa el Cabildo de Corrientes comenzó a obtener recursos del comercio de frutos. El gobierno de Buenos Aires, por resolución del 19 de enero de 1811, había autorizado al Ayuntamiento a establecer gravámenes sobre las exportaciones para solventar sus gastos, en particular, para equipar a las milicias. Los derechos pasaron a integrar el “ramo patriótico” y constituyeron los primeros impuestos de exportación que se aplicaron en Corrientes. No significaban, sin embargo, una modificación al arancel general porque estos impuestos eran “arbitrios”, es decir derechos de carácter local administrados por el Cabildo en forma independiente de la tesorería de la Hacienda.¹⁰

El comercio se mantuvo activo pese a la creciente tensión entre Asunción y Buenos Aires. Si bien no se llegó a una ruptura en las relaciones, durante el año 1812 se produjeron frecuentes roces entre ambos gobiernos. Esta confrontación llegó a su punto más crítico cuando el Primer Triunvirato porteño aplicó aranceles discriminatorios contra el tabaco del Paraguay. Los mismos se establecieron en el reglamento del 1° de septiembre de 1812 sobre el comercio de los productos liberados del Estanco. Se establecía que el tabaco rama que se remitía de una jurisdicción a otra estaría sujeto en el momento de su introducción a un gravamen específico de un peso cuatro reales por arroba, mientras que el derecho por la arroba de cigarros sería de dos pesos cuatro reales. Para los tabacos y cigarros que provenían del extranjero o “Provincias separadas de la jurisdicción de este Superior gobierno” los gravámenes se duplicaban. La disposición perjudicaba directamente al Paraguay, el principal exportador de tabaco en el área rioplatense. El derecho específico de tres pesos representaba el 50% del valor del producto. En contraste, la libertad de comercio y la diferencia arancelaria favorecía la difusión del cultivo en Corrientes.¹¹

Buenos Aires adoptó la medida como represalia por lo que consideraba una falta de colaboración del Paraguay en la lucha contra los realistas y también como un instrumento de presión para lograr el retorno de la provincia rebelde. En la práctica, tuvo un efecto contrario ya que sólo tendía a agravar las diferencias y perjudicaba al sector mercantil paraguayo, el grupo que mayor interés tenía en mantener vínculos armoniosos con Buenos Aires. Al mismo tiempo afianzaba la influencia política de Gaspar Rodríguez de Francia, partidario de la separación definitiva. El gobierno porteño acentuó la segregación de hecho del Paraguay en una resolución (30 de septiembre) en la que declaraba a Corrientes como aduana de frontera.¹²

Poco tiempo después (8 de octubre), como es sabido, se produjo la caída del Primer Triunvirato y, con ello, una disminución de las tensiones entre Buenos Aires y Asunción. No llegó a aplicarse la resolución sobre la aduana correntina pero el impuesto sobre el tabaco se mantuvo pese a las protestas paraguayas.

La ruptura diplomática definitiva se produjo en 1813 cuando un Congreso reunido en Asunción resolvió no enviar diputados a la Asamblea Constituyente que sesionaba en Buenos Aires (30 de septiembre). El Congreso asunceno designó a dos cónsules, Gaspar Rodríguez de Francia y Fulgencio Yegros, quienes constituirían la suprema autoridad de la República Paraguay (12 de octubre). La denominación de república en lugar de provincia

¹⁰ AGPC, *Actas del Cabildo de la ciudad de Corrientes*, tomo 43, fl. 121

¹¹ Julio César Chávez, *Historia de las relaciones...* p. 192; *Registro Nacional de la república Argentina*, tomo I, 1810-1852, p. 176

¹² Thomas Whigham, *Lo que el río se llevó. Estado y comercio en Paraguay y Corrientes. 1776-1870*, Asunción, Centro de Estudios antropológicos de la Universidad Católica, 2009, pp. 60-61

formalizaba oficialmente la independencia absoluta de Buenos Aires y de todo otro gobierno.

El cambio político no implicó la interrupción del comercio pero para Buenos Aires el Paraguay pasaba a ser un territorio que quedaba fuera de su jurisdicción con un gobierno potencialmente hostil. Por ese motivo se acentuaron los controles del tráfico con ese distrito. Por su cercanía con la frontera paraguaya, Corrientes constituía el puerto mejor ubicado para realizar esta labor.¹³

La segregación dejaba además abierta la posibilidad de que los productos paraguayos se vieran sujetos a nuevas cargas impositivas. El 9 de diciembre de 1813 el gobierno porteño, necesitado de recursos para sostener la lucha, estableció una contribución Extraordinaria de Guerra. Se trataba de un derecho adicional que debía abonarse junto con la alcabala en las plazas consumidoras. El mismo afectaba a varios productos provenientes del Paraguay. Este impuesto adicional sería de un peso por arroba para la yerba; de seis pesos por barril para los aguardientes nacionales y extranjeros y de dos pesos por arroba para el tabaco del Paraguay.¹⁴

A principios de 1814 se aceleró el proceso de fragmentación política en el Río de la Plata al producirse la ruptura definitiva entre Gervasio Artigas y el gobierno de Buenos Aires. La influencia del caudillo oriental se extendió en el Litoral argentino. Como parte de este proceso en marzo se produjo en Corrientes una asonada que derrocó al Teniente de Gobernador. Posteriormente, un Congreso proclamó la autonomía de la provincia (11 de junio de 1814). En adelante la política comercial e impositiva de Corrientes ya no fue dictada por Buenos Aires sino que respondía a las decisiones de las autoridades locales y a las directivas de Artigas. Sin embargo, en 1814 la influencia artiguista conoció avances y retrocesos los cuales también se reflejaron en las disposiciones referidas comercio exterior de la provincia.

Los impuestos extraordinarios que pesaban sobre los productos del Paraguay fueron suprimidos en Corrientes el 14 de junio de 1814 por decisión del Congreso provincial. Para el sostenimiento del tesoro local se estableció un derecho único del 6% del valor de plaza por la importación de yerba y del 8% por la de tabaco. Si bien estos gravámenes eran superiores al impuesto de otros productos (sujetos al 4% tradicional) sin duda constituían una reducción importante a las tasas impuestas por Buenos Aires. En la medida se manifestaba también la nueva autonomía fiscal del distrito ya que determinaba que todo producto que se vendiera en la provincia debía contar con una guía otorgada por la aduana local.¹⁵ Pocos meses más tarde, el 20 de septiembre, se produjo la rebelión de Genaro Perugorria contra Artigas y hasta fines de diciembre se restableció la influencia de Buenos Aires. En ese lapso los derechos extraordinarios volvieron a aplicarse. Tras la derrota de Perugorria, el nuevo gobernador artiguista, Francisco Silva, mediante el bando del 15 de enero de 1815, nuevamente los sustituyó por un derecho general del 6% sobre la yerba, el tabaco, el aguardiente y el azúcar. Destacaba Silva que el recargo de los

¹³ En una comunicación del gobierno de Buenos Aires a dirigida al tesorero de Corrientes se ordenaba que no diera “crédito ni fe alguna a las guías que vengan de la ciudad de Asunción si no que en lo sucesivo haga Usted que por el vista se pesen y reconozcan los efectos que en ellas se expresen para evitar de este modo cualesquiera fraudes que puedan cometerse”. Posteriormente (14 de enero de 1814), cuando la situación política del Litoral se agravaba por el avance de la disidencia artiguista, en una larga instrucción dirigida al comandante de Puerto de Corrientes, se le recomendaba que “en las actuales circunstancias más que en otras...” debía “poner asiduo cuidado en el registro y reconocimiento de los buques procedentes del Paraguay y provincias meridionales, sean botes, o canoas. A su arribo recogerá los pasaportes, cartas, pliegos, periódicos, etc., cuya distribución se hará con conocimiento de la Tenencia.” *AGPC, Correspondencia Oficial*, tomo 4, fls. 21-22

¹⁴ Una copia de la resolución en *AGPC, Correspondencia Oficial*, tomo 4

¹⁵ *AGPC, Correspondencia Oficial*, tomo 5, fl. 178

impuestos por los frutos del Paraguay “no sólo ha sido perjudicial a la misma Hacienda por la repugnancia de contribuciones excesivas, si no también al Público por la escasez que ha originado, reduciéndose por esta causa en la mayor parte al fraude y el contrabando”¹⁶

A principios de 1815, tras el fracaso del Directorio de Buenos Aires para recuperar su influencia, el dominio de Artigas en el Litoral era indiscutible. Bajo su autoridad se encontraban la Banda Oriental, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y los pueblos de Misiones. Estos distritos pasaron a formar parte de la Confederación denominada la “Liga de los Pueblos Libres”. Los términos de la asociación no estaban bien definidos pero, en líneas generales, las jurisdicciones que la integraban tenían amplia autonomía en lo que se refiere a la administración interior mientras que Artigas, en calidad de Protector, cumplía el papel de árbitro supremo dentro de la Liga y se encargaba de las relaciones con otros Estados.

En su carácter de jefe de la Liga Artigas dictó las disposiciones que definieron la política comercial y arancelaria de las provincias confederadas. La primera de ellas fue la orden general del 15 de abril de 1815 que determinó que la importación de los efectos de ultramar en los puertos de la Confederación estaría gravada por un derecho del 6% sobre el valor de plaza mientras que el impuesto por los frutos del país sería del 4%. Los productos del Paraguay quedaban incluidos en esta última categoría y se anulaban los derechos especiales.¹⁷

Esta ordenanza fue sustituida por el “Reglamento General Provisional” del 9 de septiembre de 1815, mucho más completo. El mismo tenía una orientación fuertemente proteccionista y expresaba la intención de llevar adelante una guerra comercial contra Buenos Aires. En relación con las importaciones en los puertos de la Liga se establecía un impuesto general del 25% sobre el valor de plaza para los efectos de ultramar. Algunos artículos estaban gravados con derechos más elevados para defender la producción local. Hay que tener en cuenta que los productos de ultramar que arribaban al Litoral en general provenían de Buenos Aires donde también abonaban un 25%. De esta forma los efectos traídos desde esta plaza estaban sujetos a una doble imposición que los encarecía notablemente. Esto no ocurría si los bienes se traían de Montevideo, integrante de la Liga. Se buscó así que este puerto sustituyera a Buenos Aires como principal proveedor

Por el contrario, se pretendía mantener una fluida relación con las Provincias Unidas y con el Paraguay. Así los denominados “frutos de América”, es decir los productos regionales, estaban sujetos al derecho del 4%. Dentro de esta clase de frutos se mencionaba expresamente, entre otros, a la yerba y el tabaco del Paraguay.

Para las exportaciones se establecía también un impuesto general del 4% aunque los cueros vacunos y equinos estaban gravados por derecho más elevado.¹⁸

En el caso de Corrientes, el reglamento de septiembre de 1815 fue reemplazado por otra ordenanza emitida por el caudillo el 16 de abril de 1816, aparentemente, para atender algunos reclamos locales. El esquema impositivo se mantenía en líneas generales con un gravamen general del 25% para los efectos de ultramar y del 4% para los frutos de América. Sin embargo, a estos derechos generales se agregaba, como adicional, el “ramo patriótico” del Cabildo. Este aumento era del medio por ciento para los artículos de ultramar y del uno y medio por ciento para los frutos de América.¹⁹

¹⁶ AGPC, *Correspondencia Oficial*, tomo 5, fls. 92-93

¹⁷ Hernán Félix Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 84-83; María Amalia Duarte, “Artigas y el comercio del río Paraná hasta la reunión del Congreso”, *Trabajos y comunicaciones*, n° 15, La Plata, 1966, pp. 248-269.

¹⁸ El texto del Reglamento de 1815 en Hernán Gómez, *El General Artigas....*, pp. 98-100.

¹⁹ Una copia en AGPC, *Expedientes Administrativos*, legajo n° 4.

La política arancelaria de la Liga artiguista era mucho más favorable al Paraguay que la de Buenos Aires pues el gobierno porteño persistió con la aplicación de medidas discriminatorias.²⁰ De todas formas, las ventajas impositivas significaban poco pues la Liga constituía un mercado muy pequeño y el principal destino de las exportaciones paraguayas seguía siendo Buenos Aires.

Paralelamente con el triunfo artiguista también en el Paraguay se consolidaba el poder de Gaspar Rodríguez de Francia. El Congreso General del 4 y 5 de octubre de 1814 reemplazó el Consulado por un gobierno unipersonal. El mismo sería ejercido por Francia con el título de Dictador Supremo de la República. Más tarde, otra asamblea, reunida el 1º de junio de 1816 lo designó Dictador Perpetuo con poderes prácticamente ilimitados. La victoria de Francia significaba también el afianzamiento definitivo de la independencia paraguaya. Como parte de este proceso, y de manera similar a sus vecinos rioplatenses, la nueva república fue definiendo su propia política comercial. Desde las etapas iniciales de su mandato Francia se manifestó en favor de un decidido control estatal del tráfico exterior. Poco tiempo después de asumir la Dictadura (4. de noviembre de 1814) determinó que la exportación de frutos del país debía ser autorizada por el gobierno mediante el otorgamiento de licencias.²¹

A principios de 1815 la ruta fluvial era compartida por el Paraguay, las provincias de la Liga artiguista y Buenos Aires. Pese a esta fragmentación el tráfico de los ríos se recuperó rápidamente de la caída de años anteriores. Los contactos mercantiles regulares se vieron favorecidos por la desaparición del peligro de los corsarios por la rendición de la plaza realista de Montevideo (junio de 1814) y el afianzamiento de la influencia de Artigas que significó, por un tiempo, un restablecimiento de la paz interior en la zona del Litoral

La recuperación del comercio no significó, sin embargo, que éste se desarrollara sin inconvenientes pues el enfrentamiento entre el gobierno de Buenos Aires, a cargo de un Director Supremo y la Liga artiguista continuó con alternativas de choques y treguas. Ambos bandos declararon clausuras temporarias de los ríos y decomisos de cargamentos. Los comerciantes que realizaban la carrera del Paraná corrían el riesgo de quedar bloqueados o de perder su cargamento por los cambios repentinos de la situación política. Los incidentes irritaron particularmente a Francia pues el tráfico paraguayo era perjudicado por una lucha que no concernía a la República. Para mantener la neutralidad, el Dictador había cortado toda comunicación oficial con Buenos Aires y los gobiernos de la Liga. A pesar de ello, los bandos enfrentados buscaron la alianza paraguaya y al no lograrlo apelaron a represalias comerciales.²²

Estas peripecias por un tiempo no constituyeron un obstáculo demasiado grave pero en la última etapa del ciclo artiguista crecieron los riesgos para la navegación fluvial. Debido al recrudecimiento de las luchas civiles y la creciente anarquía interna la política

²⁰ A los fuertes recargos que ya existían para los productos paraguayos, se sumó disposición del Directorio de prohibir la importación cigarros (8 de enero de 1817). La resolución debía estar vigente “hasta la incorporación de la Provincia del Paraguay” *La Gaceta de Buenos Aires*

²¹ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador. Biografía de José Gaspar de Francia*, Buenos Aires, Nizza, 1958, caps. XII-IV.

²² Entre diciembre 1814 y abril de 1815 los puertos de la Liga estuvieron cerrados comercio con Buenos Aires. Entre tanto Artigas había buscado sin éxito un acuerdo con el Paraguay. También el gobierno de Buenos Aires había ofrecido al gobierno paraguayo un convenio para intercambiar armas por el envío de reclutas. Informes de esta propuesta, que Francia ignoró, motivaron que las fuerzas artiguistas decomisaran un cargamento de armas que había sido encargado por el gobierno del Paraguay (julio de 1815). La tensión entre Paraguay y la Liga creció cuando las fuerzas guaraníes de Misiones expulsaron a las fuerzas paraguayas que ocupaban el departamento Candelaria. Esta operación determinó el cierre temporal del comercio entre Corrientes y el Paraguay.(septiembre de 1815 a abril de 1816). También en este lapso se interrumpió el tráfico con Buenos Aires. Un nuevo cierre de los puertos de la confederación fue dispuesto en septiembre de 1816 y se mantuvo hasta marzo de 1817. Hernán Gómez, *Historia de la provincia... passim*

comercial de la Liga se hizo más arbitraria y errática. Las medidas respondían a las necesidades inmediatas de la lucha o a iniciativas de los jefes locales. En el caso de Corrientes el desorden interno alcanzó su mayor expresión durante los años 1818 y 1819 y afectó seriamente tráfico exterior del Paraguay.

A comienzos de 1818 el gobernador de Corrientes ordenó detener los buques paraguayos en represalia por la falta de respuesta de Francia a propuestas de alianza realizadas por Artigas. Esta medida fue sólo temporal pues en mayo se produjo un movimiento local en favor de Buenos Aires. El mismo fue vencido en agosto por las fuerzas guaraníes de Misiones encabezadas por el lugarteniente de Artigas, Andrés Guacurari. Estas tropas ocuparon la ciudad de Corrientes. Por su parte el jefe de la escuadrilla artiguista, Pedro Campbell, ordenó la detención de buques paraguayos, reclutó su tripulación y confiscó parte de su cargamento. En represalia, navíos de guerra del Paraguay efectuaron el 11 noviembre un ineficaz bombardeo de la ciudad correntina. Como consecuencia de estos incidentes cesó todo tipo de comunicación entre Corrientes y Paraguay entre octubre de 1818 y abril del año siguiente.²³

Al retirarse las fuerzas misioneras, el gobernador artiguista Juan Bautista Méndez reabrió los puertos de la provincia el 18 de abril de 1819. Asimismo dictó un nuevo reglamento aduanero por el que aumentaba los derechos por la importación de los frutos paraguayos. Los nuevos aranceles eran del 9,5% para la yerba, 25% para el tabaco, 50% para los cigarros, 10% para la miel, 30% para los dulces y 25% para el aguardiente. Más grave aún era la cláusula que determinaba que todos los buques que vinieran del Paraguay o se dirigieran a esa república deberían efectuar un arribo forzoso al puerto de Corrientes donde abonarían un derecho del 3% sobre el valor total del cargamento²⁴. Con este reglamento el gobernador buscaba obtener ingresos regulares para el “Fondo de Marina” (destinado a sostener la flotilla artiguista) en lugar de las multas y confiscaciones. También se trataba, por primera vez, de poner en práctica una política proteccionista en favor de la producción local

Como es sabido, en agosto de 1820 se produjo el derrumbe definitivo de la Liga de Artigas. Tras la retirada del caudillo oriental Corrientes fue incorporada a la “República de Entre Ríos” dirigida por Francisco Ramírez. Este caudillo también había intentado llegar a un acuerdo político con Francia y por unos meses favoreció el comercio con el Paraguay. Al fracasar estos sondeos a fines de año ordenó el bloqueo de la comarca y planeó su ocupación militar. Sin embargo, antes de poner en práctica este designio se inició el conflicto con Santa Fe y Buenos Aires. Dado que sus esfuerzos militares se dirigían al sur, ordenó el restablecimiento del tráfico.²⁵

Con el fin de obtener recursos para su futura campaña, el 21 de enero de 1821 Ramírez dictó un reglamento por el cual yerba y tabaco del Paraguay quedaban sujetos a un recargo, denominado “extraordinario de guerra”, de un peso por arroba que se abonaba junto con el 4% de alcabala. Este derecho se aplicaría no sólo a los cargamentos que se importaban en la jurisdicción de la República Entrerriana sino también a los que desde el Paraguay se remitían a otras provincias por vía fluvial o atravesaban el territorio por vía de tránsito. De esta forma se mantenía la política de “puerto preciso” pues los buques que

²³ Fermín Félix Pampín, “Memorias sobre la degradante humillación que Corrientes y su provincia sufrió del ejército de guaraníes y Tapes, al mando de su general Dn. Andrés Artigas”, Diego Mantilla (ed), *Memorias de Fermín Félix Pampín*, Corrientes, Moglia, 2004, p. 87; Rengger y Longchamps, *Ensayo histórico sobre la Revolución del Paraguay y el gobierno dictatorial del Doctor Francia*, Paris, 1828, pp. 53-55

²⁴ AGPC, *Expedientes Administrativos*, legajo n° 4; Fermín Félix Pampín, “Memorias...”, p. 129

²⁵ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador...*, pp 259-264; Hernán Gómez, *Historia de la provincia...*, pp. 321 y 333

surcaban el Paraná estuvieron sujetos al arribo forzoso en los puertos controlados por Ramírez para abonar los derechos correspondientes.²⁶

La creciente hostilidad de los estados vecinos constituyó un poderoso incentivo para que Francia definiera una política en favor de la restricción de los vínculos mercantiles con los otros Estados. Mediante el sistema de licencias el gobierno paraguayo limitó cada vez más la salida de personas y frutos hacia las “Provincias de Abajo” hasta que a principios de la década de 1820 rigió la prohibición total.

Evolución general del comercio exterior de Corrientes y Paraguay

En la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX las exportaciones tanto del Paraguay como de Corrientes habían aumentado en forma sostenida. En ese mismo lapso también hubo un crecimiento de las importaciones pero este incremento fue mucho menor. De esta forma la balanza comercial de ambos distritos tenía un fuerte superávit. La diferencia tan marcada entre importaciones y exportaciones señalaba el bajo nivel de consumo de la población en un sistema comercial donde los productores locales recibían relativamente poco en mercaderías y crédito en relación con el volumen de los frutos vendidos.

Cuadro n° 1. El comercio exterior correntino durante el ciclo revolucionario (valores en pesos plata)

Año	Importaciones	Exportaciones
1804	42.239	192.350
1805	53.483	173.375
1806	29.114	100.684
1807	12.630	111.708
1808	18.953	129.173
1809	48.560	161.514
1810	57.650	100.628
1811	42.225	76.990
1812	63.400	40.666
1813	79.950	76.758
1814	66.400	40.721
1815	s/d	100.359
1816	58.683	144.363
1817	84.488	122.000
1818	79.122	80.209
1819	52.601	78.022
1820	69.419	78.226
1821	70.118	65.015

Fuentes: 1) **Importaciones:** *Archivo General de la Provincia de Corrientes: Libros de Caja y guías en la serie Comprobantes Libros de Caja y Expedientes Administrativos;* 2) **Exportaciones:** 1805-1812 y 1814-1815: Claudia Wentzel “El comercio del Litoral de los Ríos”, Anuario del IEHS, n° 3, Tantil 1988 p. 206; 1813: *Archivo General de la Provincia de Corrientes. Correspondencia Oficial Libro de la Recaudación del Ramo Patriótico perteneciente al año 1813*, t. 6, fls 77-83; 1816-1821: *Comprobantes Libros de Caja y Expedientes Administrativos;*

²⁶ AGPC, *Expedientes Administrativos*, leg. N° 4..

Cuadro n° 2. Comercio exterior del Paraguay (en pesos plata)

Año	Importaciones	Exportaciones
1804	s/d	241.492
1805	s/d	378.458
1806	s/d	321.046
1807	s/d	299.421
1808	s/d	414.376
1809	s/d	335.120
1810	s/d	175.202
1811	s/d	205.306
1812	s/d	311.932
1813	s/d	271.245
1814	s/d	197.907
1815	s/d	411.389
1816	597.429	391.233
1817	s/d	600.551
1818	398.867	292.564
1819	284.287	191.852
1820	464.313	57.492
1821	s/d	27.612

Fuentes: 1804-1815 y 1817: exportaciones del Paraguay a Buenos Aires, tomado de Claudia Wentzel “El comercio de Litoral de los Ríos con Buenos Aires en el área Paraná”, p. 206; 1816-1821: Vera Blinn Reber “El comercio exterior en la economía del Paraguay (1810-1864)”, *Investigaciones y Ensayos*, n° 44, Buenos Aires, 1994

En los últimos años del dominio español, la crisis de general del sistema colonial tuvo sus repercusiones en el tráfico de la región. Así en los años 1806 y 1808 se produjo una caída del intercambio como consecuencia de las invasiones inglesas. A partir de la revolución de Mayo, como se ha visto, las fluctuaciones fueron más pronunciadas. Durante los años 1810 y 1811 hubo una fuerte declinación de las exportaciones paraguayas y correntinas por las incursiones de los corsarios realistas con base en Montevideo. El Paraguay se recuperó más rápidamente ya que a partir de 1812 el valor de las remesas siguió una tendencia ascendente hasta alcanzar un máximo en 1817. Este crecimiento parece llamativo si se tiene en cuenta la inseguridad en el tráfico fluvial y los problemas con Buenos Aires y con la Liga de Artigas. Al parecer las medidas arancelarias no constituyeron una traba considerable. Asimismo, hasta la caída de Montevideo, para eludir la amenaza de los ataques de la flota realista gran parte de los frutos se remitía a Santa Fe desde donde se reexportaba a otros centros. En los años 1813 y 1814 desde esta plaza se envió respectivamente el 40% y el 61% de la yerba que ingresó en Buenos Aires. Por un tiempo Santa Fe recuperó así el papel de “puerto preciso” (intermediario forzoso) que había cumplido hasta 1779.²⁷

En el caso de Corrientes la caída de las exportaciones iniciada en 1810 fue más prolongada ya que se extendió hasta después de la rendición de Montevideo. El bloqueo de los ríos afectó duramente a la economía correntina pues paralizó las remesas de cueros a

²⁷ Claudia Wentzel, “El comercio del ‘Litoral de los Ríos’ con Buenos Aires: el área del Paraná, 1783-1821”, *Anuario del IEHS*, n° 3, Tandil, 1998, pp. 180 y 191

los mercados de ultramar. En esos años se trató de compensar la caída del tráfico con Buenos Aires con un mayor intercambio con Paraguay. Recién a partir de 1815 se produjo una fuerte recuperación que duró hasta 1817. Pero al igual que en el resto del Litoral argentino esta reactivación sería breve porque se basaba en la destrucción de la riqueza ganadera. La movilización permanente de las milicias trajo aparejado la desorganización social y la crisis de las actividades productivas. Los grandes acopios de cueros resultaban de un faenamiento desordenado que no permitía la recuperación del stock ganadero.²⁸

Desde 1818 y hasta principios de la década de 1820 el valor de las exportaciones paraguayas y correntinas volvió a sufrir un sensible declive. En el caso de Corrientes la caída reflejaba sobre todo el agotamiento de la producción ganadera local. En lo que respecta al Paraguay la disminución del tráfico estuvo ligada en un principio a la inseguridad de la navegación fluvial y los bloqueos impuestos por Artigas y Ramírez. Luego resultó de la decisión de Francia de proteger la independencia del país aisándolo de las comarcas del sur. El último año "normal" de exportaciones fue 1818. A partir de 1819 el comercio paraguayo del Paraná mostró una creciente paralización. En ese año además se iniciaron los primeros contactos comerciales entre Paraguay y Brasil a través de la ruta terrestre que atravesaba las tierras de los distritos misioneros de Candelaria y Concepción, en ese momento casi totalmente desorganizados.

Pese a las fuertes fluctuaciones del tráfico interno a partir de 1810 la apertura de la región rioplatense al comercio con otras potencias por medio del puerto de Buenos Aires se reflejó en un fuerte crecimiento de la importación de bienes manufacturados. En el Paraguay se revirtió la tendencia positiva de la balanza comercial y durante la etapa de mayor dinamismo del tráfico las importaciones fueron superiores a las exportaciones. Sólo al final del período se restableció el superávit debido al fuerte control estatal. También en Corrientes las importaciones crecieron aún en el lapso de mayor crisis del comercio. Este aumento, sin embargo, fue más moderado por los fuertes derechos que se impuso a los bienes de ultramar a partir de 1815. De esta forma la balanza comercial tendió a equilibrarse con un leve predominio de las exportaciones.

La provincia de Corrientes y el comercio de frutos del Paraguay (1804-1821)

Como se ha señalado anteriormente, el comercio de frutos del Paraguay tenía una considerable significación para el tráfico exterior de Corrientes. Los mercaderes de la provincia importaban principalmente yerba y tabaco pero también traían aguardiente, miel, productos alimenticios y algunas artesanías. En términos monetarios, las importaciones provenientes del Paraguay seguían en importancia a las de Buenos Aires aunque había una considerable diferencia en los montos. Pero además, junto con los frutos importados una cantidad variable de productos paraguayos ingresaban a la provincia por vía de tránsito y eran reexportados a los mercados del sur. Por su parte, Corrientes también remitía al Paraguay productos propios pero éstos por lo común sólo cubrían una pequeña parte de las importaciones. La balanza comercial se equilibraba con la reexportación de efectos de ultramar traídos de Buenos Aires y con moneda metálica.

Mientras que en el comercio con Buenos Aires la actividad tendía a concentrarse en un grupo reducido de comerciantes que negociaban montos considerables, en general, el comercio correntino-paraguayo se multiplicaba en un gran número de operaciones en pequeña escala. Se trataba también de un tráfico muy difícil de controlar por la cercanía geográfica y la extensa frontera a lo largo de una vía fluvial con pasos accesibles y numerosas islas. Las principales puntos de contacto con el Paraguay eran el puerto de

²⁸ Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, pp. 309-322

Corrientes, asiento además de la aduana recaudadora y los pasos Del Rey (más tarde de la Patria), Itatí y, cuando las circunstancias políticas lo permitieron, Candelaria. Pese a sus esfuerzos las autoridades no siempre podían controlar los ocultamientos de tabaco y yerba en los buques que arriban en el puerto ni frenar el ingreso clandestino de pequeñas partidas de frutos traídas en botes, balsas y piraguas por los puntos no vigilados de la costa.

Cuadro n° 3. Comercio de productos del Paraguay en la provincia de Corrientes entre 1804 y 1821 (valores en pesos plata)

Año	Importaciones del Paraguay	Reexportación de yerba y tabaco	Total
1804	8.989	6.630	15.619
1805	7.990	19.554	27.544
1806	9.598	14.202	23.800
1807	6.027	6.359	12.386
1808	8.502	1.885	10.387
1809	11.678	13.973	25.651
1810	8.813	5.795	14.608
1811	3.967	7.693	11.660
1812	14.419	26.549	40.968
1813	17.991	1.522	19.513
1814	13.373	689	14.062
1815	s/d	552	s/d
1816	16.053	11.723	27.776
1817	39.801	3.317	43.118
1818	14.752	-	14.752
1819	-	-	-
1820	6.959	4.070	11.029
1821	37.675	40.093	77.768

Fuentes: Importaciones: *Archivo General de la Provincia de Corrientes. Libros de Caja* y guías en la serie *Comprobantes Libros de Caja y Expedientes Administrativo*; Reexportaciones: Caudia Wentzel, *El comercio del "Litoral de los Ríos" ... p. 208*

Cuadro n° 4. Comercio de frutos del Paraguay. Proporción de las importaciones y de las exportaciones de Corrientes

Año	Importaciones (% del total de las importaciones)	Reexportación de yerba y tabaco (% del total de las exportaciones)
1804	21,3	3,4
1805	14,9	11,3
1806	33	14,1
1807	47,7	5,7
1808	44,9	1,5
1809	24	8,7
1810	15,3	5,8
1811	9,4	10

1812	22,7	65,3
1813	29,1	2
1814	25,8	1,7
1816	32,2	11,7
1817	47,1	2,7
1818	18,6	-
1819	-	-
1820	10	5,2
1821	53,7	60,8

Fuentes: id cuadro n° 3.

Si se examina la evolución de los valores del intercambio correntino-paraguayo en las primeras dos décadas del siglo XIX se puede apreciar que las importaciones de frutos del Paraguay continuaron regularmente hasta la ruptura del año 1819. Este tráfico regional, que involucraba artículos de consumo popular, experimentó mucho menos fluctuaciones que la vinculación con Buenos Aires. Cuando se presentaban dificultades en el tráfico de los ríos Paraguay podía ser un proveedor alternativo de algunos productos como era el caso del arroz o del azúcar. En tiempos normales las importaciones del Paraguay representaban entre el 20% y el 30% del valor de las introducciones en Corrientes. Sin embargo en los años 1807 y 1808 cuando se produjo una fuerte restricción del tráfico desde Buenos Aires llegaron a ser casi la mitad del total. Con el inicio del movimiento revolucionario, luego de una breve reducción durante 1810 y 1811, el valor de las introducciones tendió a aumentar. Este aumento de los valores se explica en parte porque desde 1812 se registran las importaciones de tabaco tras la supresión del Estanco. Pero también parece claro que en esos años el ingreso de frutos paraguayos mantuvo un ritmo sostenido y creció durante la etapa artiguista hasta llegar a un valor máximo en 1817. El crecimiento de las importaciones del Paraguay significaba una salida de moneda metálica pues, salvo algunos años excepcionales, la balanza comercial era desfavorable para la provincia. Por ese motivo, el gobernador de correntino mediante un bando (16 de diciembre de 1817) prohibió la salida de numerario hacia el Paraguay. Para frenar el contrabando ordenó que el comercio se centralizara en el puerto de Corrientes.²⁹

Mientras que el comercio de importación se desarrolló en forma continua y con una tendencia al crecimiento, sucedió todo lo contrario con la reexportación de frutos paraguayos hacia los mercados del sur. En la etapa colonial la venta de yerba obtenida del Paraguay y las Misiones había representado una porción importante de las salidas desde Corrientes. Este tráfico fue declinando a medida que aumentaban las exportaciones ganaderas. Durante la etapa revolucionaria se acentuó esta tendencia.

En el bienio 1818-1819 se produjo una brusca caída del comercio entre ambos distritos, reflejo, sin duda, del enfrentamiento de esos años. Sin embargo, a esta reducción le siguió un breve pero fuerte crecimiento del valor de las importaciones y del comercio de reexportación durante los años 1820 y 1821. El incremento se producía en el momento en que Paraguay y Corrientes, como parte de la República Entrerriana, estaban al borde del enfrentamiento armado y el dictador Francia acentuaba las restricciones al comercio exterior. Pese a estas dificultades el tráfico resultaba sumamente rentable porque el precio de los frutos del Paraguay había crecido considerablemente debido a la drástica reducción de la oferta. En el caso de las importaciones el aumento del valor monetario involucraba el ingreso cantidades de frutos similares a las de otras épocas. En lo que respecta a las

²⁹ Hernán Gómez, *Historia de la provincia...* pp. 238-239

reexportaciones, en 1821 las mismas representaron una importante proporción de las remesas efectuadas desde Corrientes. Este incremento de la venta de frutos del Paraguay hacia Buenos Aires también ocurrió en Santa Fe y Paraná. Este hecho indicaba que, posiblemente debido a las limitaciones impuestas a los paraguayos, el comercio de frutos quedaba en manos de los intermediarios de las provincias argentinas.³⁰

En lo que respecta a los frutos que componían el comercio del Paraguay con Corrientes, las reexportaciones que se efectuaban a los mercados del sur estaban integradas casi exclusivamente por yerba y tabaco. Por el contrario la composición de los frutos que ingresaban para consumo interno de la provincia incluía era más diversificado e incluía artículos alimenticios y artesanías.

Cuadro n° 5. Corrientes. Composición de las importaciones de frutos del Paraguay (% del total)

Año	Yerba	Tabaco	Otros frutos
1805	63,8	0	36,2
1808	65,5	0	34,5
1812	49,9	40,5	9,6
1813	58	25,6	16,4
1814	49,3	15,1	35,6
1816	53,5	0,3	46,5
1817	29	16	55
1818	65,9	15,7	18,4
1819	0	0	-
1820	55	4,3	40,7
1821	87,8	8,5	3,7

Fuentes: *AGPC, Comprobantes Libros de Caja y Expedientes administrativos.*

Para Corrientes la adquisición de yerba paraguaya constituía un componente fundamental de su comercio exterior. Por el contrario para el Paraguay la provincia representaba un modesto mercado. Hasta 1817 Corrientes ingresaba (para consumo o reexportación) entre el tres y el seis por ciento del total de las exportaciones paraguayas. Sin duda, el volumen del tráfico era mayor que el registrado por las receptorías debido al comercio clandestino, muy intenso en algunas épocas. De todas formas, este hecho no modifica sustancialmente el cuadro general.

³⁰ Claudia Wentzel "El comercio del Litoral de los Ríos..." , p 208

Cuadro n° 6. Corrientes y el comercio de la yerba del Paraguay (en arrobas)

Año	Importación	Reexportación	Total de la yerba ingresada en la provincia	Exportaciones del Paraguay
1805	4.210	11.538	15.748	263.344
1806	s/d	5.471	s/d	279.992
1807	s/d	1.570	s/d	297.800
1808	3.742	9.827	13.559	327.150
1809	s/d	3.845	s/d	204.547
1810	s/d	5.364	s/d	151.425
1811	s/d	8.726	s/d	162.097
1812	4.499	924	5.423	150.300
1813	6.460	575	7.035	128.905*
1814	4.176	67	4.243	118.091*
1815	s/d	330	s/d	129.459*
1816	4.704	2.304	7.008	239.920
1817	6.087	240	6.327	184.473
1818	2.073	-	2.073	205.482
1819	-	-	-	109.520
1820	1.211	517	1.728	42.365
1821	5.518	6.600	12.118	s/d

*Yerba del Paraguay importada por Buenos Aires

Fuentes: Corrientes: *AGPC, Comprobantes Libro de caja y Expedientes administrativos. Paraguay: 1805-1812 y 1816-1820:* Thomas Whigham, *Lo que el río se llevó*, Asunción CEADUC, 2009, pp. 172 y 183; 1813-1815: Claudia Wentzel, “El comercio del “Litoral de los ríos”,... p.208

La provincia también se proveía de yerba de los vecinos pueblos de las Misiones guaraníes. Con los pueblos de Misiones el comercio fue disminuyendo debido a la creciente decadencia de las comunidades. Con gran diferencia, Paraguay era el principal proveedor del producto.

A partir de 1818 se produjo una fuerte caída de las remesas de yerba paraguaya al mercado rioplatense. El producto pasó a ser un artículo escaso y caro. En la ciudad de Corrientes hasta 1818 el aforo (valor oficial) de la arroba de yerba era de un peso cuatro reales. En 1820 creció a cuatro pesos y en 1821 a seis pesos. Este rápido incremento constituía un fuerte incentivo para los comerciantes de las provincias argentinas para adquirir el producto en el Paraguay. Por su parte Francisco Ramírez, promovió la explotación de los yerbales de los pueblos de Misiones, que en ese momento eran integrantes de la República Entrerriana. En 1821 hubo en Corrientes un aumento de las importaciones de la yerba y una breve reactivación del comercio de reexportación. En lo que se refiere a las importaciones los registros de aduana indican que el producto provenía del Paraguay. Con respecto a las reexportaciones el origen es menos claro porque las remesas incluían la yerba paraguaya y misionera.

Tras el derrumbe de la República Entrerriana el Dictador del Paraguay aprovechó el vacío de poder que se había producido en el área misionera y ordenó la ocupación del

corredor entre los ríos Paraná y Uruguay para vigilar la nueva ruta de intercambio entre la localidad paraguaya de Itapúa y la brasileña de San Borja. De esa forma también pasó a controlar los yerbales que habían pertenecido a los pueblos de los departamentos misioneros de Candelaria y Concepción. Con ello también vedó el acceso de los correntinos a este recurso lo cual creó tensiones en la frontera de ambos Estados.³¹

A diferencia de lo que ocurría con la yerba, Corrientes podía producir otros frutos que eran exportados desde el Paraguay. En algunos partidos de la región noroeste de la provincia (Lomas, Ensenadas, Caá Catí, Mburucuyá, Saladas) las condiciones productivas se asemejaban a las del área más densamente poblada de Paraguay en torno de la ciudad de Asunción. Allí se hallaban extendidas las pequeñas y medianas explotaciones donde prevalecía la actividad agrícola. La provincia podía desarrollar, aunque en menor escala, cultivos de clima subtropical como algodón, caña de azúcar, maní, cítricos y artículos elaborados como la miel de caña, aguardiente y dulces. La producción se destinaba principalmente al consumo interno. En algunos casos quedaban excedentes para exportar, en otros, la producción local se complementaba con la importación desde Paraguay.³²

El tabaco también tenía condiciones favorables para su desenvolvimiento en la provincia. Sin embargo durante la etapa colonial, cuando se instauró Estanco del Tabaco la única zona productora permitida en la Alta cuenca del Plata fue la Intendencia del Paraguay. El Cabildo correntino efectuó varios reclamos para que se autorizara la siembra en la jurisdicción pero sin resultados. El último de ellos fue el 3 de junio de 1810.³³

Al suprimirse el Estanco en 1811 el distrito estuvo en condiciones de convertirse productor y de participar en el comercio con los mercados del sur. Además se vio favorecido por la política arancelaria de Buenos Aires discriminatoria contra el tabaco paraguayo. Pese a todo Corrientes continuó importando del Paraguay un volumen más o menos constante de tabaco. También en forma esporádica se reexportaban algunas partidas.

Cuadro n° 7. Corrientes y el comercio del tabaco del Paraguay (en arrobas)

Año	Importación	Reexportación	Total ingresado en la provincia	Exportaciones del Paraguay
1812	987	1.623	2.610	s/d
1813	776	-	776	s/d
1814	330	92	422	s/d
1816	788	613	1.401	33.196
1817	1.182	378	1.560	s/d
1818	472	-	472	27.754
1819	0	-	-	28.754
1820	177	-	177	5.476
1821	412	393	805	s/d

Fuentes: Corrientes: AGPC, *Comprobantes Libro de caja y Expedientes administrativos. Paraguay*; Richard Alan White “La política económica del Paraguay popular”. La primera revolución radical de América”. *Estudios Paraguayos*, IV, 1976, pp. 101-113

³¹ Julio César Chávez, *El Supremo dictador...* pp. 315-320; Jorge Francisco Machón, *Misiones después de Andresito. Apuntes históricos*, 2° ed, Posadas, 2003, pp. 165-186.

³² José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de corrientes. Primera mitad del siglo XIX*, Buenos aires, siglo XXI, 1991, primera parte, cap I.

³³ Ernesto J.A. Maeder, *Historia económica de Corrientes...*, p.361

Como se ha dicho, los reglamentos de Artigas favorecieron el ingreso de los frutos del Paraguay. Se imponían fuertes derechos a algunos artículos importados desde Brasil por el puerto de Buenos Aires, mientras que, como se ha visto, los productos paraguayos eran equiparados a los de otras provincias argentinas. Así en Corrientes hubo un aumento considerable de las importaciones del Paraguay en los años 1816 y 1817. Es interesante señalar que alrededor de la mitad del valor total de estas entradas estaba integrado por miel, aguardiente y productos alimenticios lo que posiblemente afectó la actividad agrícola local ya perjudicada por las movilizaciones. Esto provocó una reacción local en favor del proteccionismo. En el ya mencionado bando de diciembre de 1817 por el que se prohibía la adquisición de frutos con moneda metálica se señalaba que la restricción también tenía por objeto “apurar a los vecinos para que aceleren sus labranzas”. Más tarde, en el reglamento aduanero de abril de 1819 restableció la práctica de imponer derechos más elevados a los productos del Paraguay.

La ruptura de las relaciones mercantiles y los inicios de la política aislacionista creaban las condiciones favorables para que Corrientes se convirtiera en proveedora alternativa de tabaco colorado y otros frutos para los mercados del sur. Desde la supresión del Estanco hasta el año 1816, inclusive, el aforo de la arroba de tabaco paraguayo en rama era de seis pesos, en 1817 este valor disminuyó a cuatro pesos, posiblemente por la gran producción de ese año. Sin embargo, al igual que la yerba el precio comenzó a crecer a medida que disminuían las exportaciones del Paraguay. Este incremento no fue tan grande como en el caso de la yerba ya que la caída de las importaciones podía ser compensado con una mayor producción local. Para 1821 el aforo del tabaco era de ocho pesos.

La coyuntura favorable que se producía por el retiro del mercado de la producción paraguaya no pudo ser aprovechada plenamente por la provincia mientras duró el desorden interno. Por ese motivo recién a partir de 1822, concluido el ciclo de luchas, la exportación de tabaco y otros frutos agrícolas tuvo una participación significativa en el comercio de Corrientes con Buenos Aires y los otros puertos de abajo.

La exportación de productos correntinos al Paraguay

Durante gran parte de la etapa colonial el Paraguay y las Misiones guaraníes, habían constituido mercados importantes para los excedentes de la producción pecuaria correntina. Hacia estas jurisdicciones se exportaba principalmente ganado en pie. En la década de 1780, época de un fuerte crecimiento de las existencias ganaderas, se remitía al Paraguay un promedio anual de 12.000 vacunos y 3.000 equinos. Estas remesas se completaban con envíos de sebo, grasa y lana. De los frutos agrícolas sólo tenía significación la venta de algodón en rama. A partir de la década de 1790 a medida que se afianzaba la vinculación comercial con Buenos Aires el tráfico ganadero con los distritos vecinos fue sustituido por la exportación de cueros hacia la plaza porteña. Con esto declinó el principal rubro de las exportaciones de productos correntinos hacia el Paraguay. La venta de los otros frutos locales continuó pero no podía compensar la caída de la venta de ganado. Por ese motivo el tráfico con el Paraguay se sustentaba con la reventa de efectos de ultramar y con dinero en efectivo.

**Cuadro n° 8. Valor de las exportaciones de frutos correntinos al Paraguay
(en pesos plata)**

Año	Total en pesos	% de las Exportaciones
1813	33.524	43,3
1816	616	0,4
1817	-	-
1818	-	-
1819	915	1,1
1820	2.328	3
1821	22	-

Fuentes: *AGPC, Comprobantes libros de Caja; Expedientes Administrativos.*

En vísperas de la revolución de Mayo se reactivó la exportación de ganado en pie hacia el Paraguay. Esta tendencia se acentuó tras la ruptura entre Buenos Aires y Montevideo. Debido al bloqueo de las exportaciones de cueros, el Paraguay y, en menor medida, los pueblos de Misiones, constituyeron mercados alternativos para los hacendados correntinos. Esta coyuntura también coincidió con una fuerte demanda paraguaya.

Cuadro n° 9. Cabezas de ganado exportadas por Corrientes

Año	Vacunos	Equinos	Mulas
1805	850	1.785	293
1806	330	540	238
1807	1.550	678	242
1808	1.410	872	292
1809	7.354	-	-
1812*	4.815	231	-
1813	17.392	5.570	1.440

*Cifras incompletas

Fuentes: 1805-1812: *AGPC. Expedientes administrativos* leg, n° 1; 1813 *Correspondencia Oficial Libro de la Recaudación del Ramo Patriótico perteneciente al año 1813*, t. 6, fls 77-83

La extracción de ganado se efectuaba con licencias otorgadas por el Teniente de Gobernador. El Cabildo de la ciudad de Corrientes, por su parte, había sido facultado por la Junta de Buenos Aires para cobrar derechos especiales por las exportaciones. La recaudación, como se ha visto, integraba el “Ramo Patriótico” y estaba destinada a solventar los gastos de la institución. El Cabildo designaba a comisionados especiales en los puntos de salida autorizados para percibir un impuesto por cabeza de ganado.

La percepción de los derechos comenzó en octubre de 1811. Poco tiempo después (1° de enero de 1812), el Procurador del Cabildo señalaba que el aumento del tráfico de ganado fomentaba los robos y las salidas clandestinas. Ante esta denuncia la entidad (11 de febrero) dio a conocer un bando que reproducía antiguas disposiciones por las cuales no se podía extraer ganado vacuno sin el permiso del juez del partido y el certificado del propietario. Los caballos no debían salir sin una contramarca del vendedor. Se determinó

que el Paso del Rey sería el único punto autorizado para la exportación de ganado hacia el Paraguay.³⁴

Las dificultades de control continuaron porque en noviembre de 1812 se prohibió la exportación de vacas y, en diciembre, la extracción de todo tipo de ganado. En marzo de 1813 se reabrió el tráfico pero se mantuvo la restricción de la saca de vacas. Además del Paso del Rey se permitieron salidas por Itatí y Candelaria. Más tarde, mediante el Bando 14 de enero de 1814, se trató de ampliar los controles y de agilizar los trámites para obtener las licencias de exportación. Se señalaba que eran “frecuentes y escandalosas las clandestinas extracciones de ganado de asta de la provincia al Paraguay con defraudación de los Derechos Patrióticos y providencias expedidas para impedir la saca de vacas, cuya exportación ha disminuido el procreo y aumento no siendo menos irregular la introducción de yerba, tabaco y otros frutos en los diversos Partidos de la campaña” Se indicaba que, además de los pasos sobre el Paraná, gran parte del tráfico se canalizaba por la frontera oriental de la provincia, en las poco vigiladas ensenadas de la cuenca del Iberá. Se mencionaba los distritos de Caá Catí y Yaguareté Corá y los pasos del Rosario, Yeguas y San Pedro, sobre el río Miriñay. Éstas constituían las vías más frecuentes de contrabando de la hacienda que se remitía a Misiones y de la que, por el paso de Candelaria, se dirigía al Paraguay. Por ello se designaba un comisionado recaudador para cada uno de los parajes mencionados. También se nombraba un encargado para otorgar las licencias a quienes utilizaban los pasos orientales para que no tuvieran que bajar a la ciudad de Corrientes.³⁵ Pese a estas nuevas medidas el comercio ilegal era muy difícil de frenar. El mismo veía favorecido por el hecho de que el antiguo departamento misionero de Candelaria, una de las vías principales del tráfico ganadero, estaba ocupado por las fuerzas paraguayas.³⁶

El comercio de ganado tuvo lugar entre fines de 1811 y 1815. Lamentablemente, los registros del Cabildo sobre la percepción de derechos de exportación son bastante incompletos. Sólo se cuenta con un inventario minucioso para el año 1813, al parecer el de mayor intensidad en el tráfico de haciendas. En ese lapso se recaudaron impuestos por la exportación de 17.392 vacunos, 5.570 equinos y 1.440 mulas. Al Paraguay se remitieron 13.377 vacunos (76,9% del total), 5.410 equinos (97,1%) y la totalidad de las mulas. El resto, salvo alguna excepción, tenía por destino los pueblos de las Misiones. Además hay que considerar el tráfico clandestino por lo que, a juzgar los numerosos reclamos de las autoridades, las cantidades reales exportadas eran superiores a las que figuran en los registros. Las ventas hacia el Paraguay representaron el 43,3% de las exportaciones de ese año. Sumadas a las de Misiones alcanzaron a un 50,4% del total. Así de manera excepcional en 1813 las exportaciones a las jurisdicciones vecinas fueron superiores a las remesas para Buenos Aires (39,5%)

A principios de 1815 se reanudó la exportación de cueros con lo cual la producción pecuaria local nuevamente se reorientó hacia el mercado porteño. La venta de ganado en pie continuó por unos meses pero pronto se vio afectada por las fricciones entre el Paraguay y la Liga de Artigas. Las fuerzas artiguistas inicialmente pasaron controlar parte de las Misiones occidentales (los departamentos de Yapeyú y Concepción) con lo

³⁴ AGPC. *Actas del Cabildo de la ciudad de Corrientes*, tomo 44, fls. 21-22; *Correspondencia Oficial*, tomo 3, fls 46-51

³⁵ AGPC. *Correspondencia Oficial*, tomo 4, fls 123-127

³⁶ Meses después (25 de octubre de 1814), cuando se inició la rebelión de Perugorría contra el dominio de Artigas, el Cabildo informaba al Directorio de Buenos Aires sobre los perjuicios que causaba el control paraguayo del Paso de Candelaria. Señalaba que por ese punto ingresaban al Paraguay desertores que portaban armas sustraídas de las fuerzas locales. Asimismo destacaba que por “la misma Puerta se desagotan los Ganados de esta provincia, único patrimonio de que pende su subsistencia, una porción de clandestinos extractores la han minorado en sumo grado, sin dejar aún el medio que se impuso por cabeza por vía de Derechos Patrióticos”. AGPC, *Correspondencia Oficial*, tomo 5

cual quedó cerrada la principal vía de tránsito de las exportaciones clandestinas. El departamento misionero de Candelaria permaneció en manos del Paraguay hasta agosto. La ocupación de ese distrito por parte de las fuerzas guaraníes al mando de Andrés Guacurary agravó las tensiones entre Estados. En esa coyuntura Artigas, en el mes de septiembre ordenó la prohibición de exportar ganados al Paraguay.³⁷

Aunque cesó la venta de hacienda correntina continuaron las remesas de algodón, sebo, grasa y lana, que se enviaban desde el puerto de Corrientes. De todos estos artículos el de mayor valor comercial era el algodón. Durante la etapa artiguista se remitían anualmente unas quinientas arrobas de algodón en rama. El algodón correntino complementaba a la producción paraguaya.

Las relaciones mercantiles entre 1822 y 1832

Evolución general del comercio de la provincia de Corrientes y de la república del Paraguay

A principios de la década de 1820 con la caída del Directorio y la desaparición de los caudillos del litoral parecía abrirse una etapa mayor estabilidad en la región rioplatense. Uno de los aspectos más salientes fue la consolidación de las nuevas unidades políticas que habían surgido de la fragmentación del virreinato. En estos años se organizaron las provincias autónomas que luego constituirían la Confederación Argentina. Dentro de este proceso, tras la muerte de Ramírez, la provincia de Corrientes recuperó su plena autonomía con la asonada del 12 de octubre de 1821. En noviembre de ese año un Congreso aprobó la primera constitución provincial. La misma fue reemplazada en 1824 por otra carta que estaría vigente durante más de treinta años. Con la nueva organización provincial se efectuaron cambios institucionales de gran importancia. Se instauró la división de poderes. El ejecutivo sería desempeñado por un gobernador que duraría tres años en el cargo. El mandatario gozaba de amplias atribuciones y, a diferencia de etapas anteriores, no estaría subordinado a ninguna autoridad fuera del territorio provincial. La elaboración de las leyes quedaba a cargo de un Congreso integrado por representantes elegidos en cada departamento de la provincia. Se suprimió el Cabildo por lo que adelante la designación de los jueces estaría a cargo del Ejecutivo y del Legislativo.³⁸

También en esos años se afianzó el gobierno de Francia en el Paraguay. En 1821 el dictador logró anular toda oposición interna con la dura represión que aplicó a miembros destacados de la élite al descubrirse indicios de una conspiración. Asimismo se definieron los rasgos fundamentales de la política aislacionista que persistirían hasta la muerte del Dictador.³⁹

Las nuevas provincias argentinas si bien conservaron su independencia administrativa y fiscal buscaron una mayor cooperación económica y abandonaron, por un tiempo, las políticas discriminatorias que habían perjudicado al tráfico regional. Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, suscribieron el tratado del Cuadrilátero (25 enero de 1822) que regulaba las relaciones entre esos Estados. En el artículo octavo se declaraba que el comercio sería libre para los buques nacionales y por lo tanto no podían ser obligados por los gobiernos a modificar su destino, abonar derechos o descargar sus mercaderías. De esta forma se quería erradicar la práctica de establecer “puerto preciso” para obtener fondos a costa del comercio de las otras provincias. Posteriormente el Pacto

³⁷ Hernán Gómez, *El general Artigas...*, p. 108

³⁸ Hernán F. Gómez, *Instituciones de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, Lajouane, 1923, pp. 20-31

³⁹ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador... cap. XXI*

Federal (31 de enero de 1831) reafirmó el principio de libertad de comercio interior y de igualdad de las cargas impositivas para los naturales de las provincias signatarias.⁴⁰

Las disposiciones que regulaban el comercio fluvial se vieron acompañadas por una política de las provincias orientada a reducir los derechos que pesaban sobre el tráfico interior y exterior así como de anular los aranceles discriminatorios. Como parte de esta tendencia, en 1822 la provincia de Buenos Aires suprimió los altos impuestos sobre los productos del Paraguay. En su lugar, a partir de 1824 se estableció un derecho del 10% para la yerba, el tabaco y los cigarros. Los otros frutos paraguayos estaban sujetos al impuesto general del 4% que correspondía a los productos provenientes de las provincias argentinas. Hay que señalar, no obstante que este movimiento general a favor de librecambio no tuvo larga duración y pronto la política comercial se orientó hacia el proteccionismo.⁴¹

Si bien los acuerdos celebrados solucionaban los aspectos más conflictivos del comercio interior quedaba pendiente el problema de la participación de las provincias en el tráfico exterior. Desde 1778 Buenos Aires y Montevideo eran los únicos puertos habilitados al comercio exterior en la zona rioplatense. Ello implicaba que la plaza porteña se beneficiaba por su papel de intermediaria entre las zonas del interior y los mercados de ultramar. Luego de la revolución Buenos Aires trató de mantener esta posición privilegiada dentro de las Provincias Unidas. Por su parte las provincias del Litoral, buscaban eludir la intermediación porteña y lograr una participación más directa en el tráfico de ultramar. Para ello favorecían el establecimiento de la libertad de navegación de los ríos interiores para los buques de bandera extranjera. La cuestión de la “Libre navegación de los ríos” fue un motivo de fuertes reclamos por parte de las provincias litorales a las que se sumó la República del Paraguay.⁴²

En Corrientes el reglamento aduanero de Artigas fue reemplazado en diciembre de 1822. Éste a su vez fue sustituido por la Ley General de Aranceles del 20 de enero de 1825. La última norma tendría una larga vigencia pues sería reemplazada recién en 1851. Entre las modificaciones más importantes introducidas por el nuevo régimen arancelario se encontraba la reducción del 25% al 9% del derecho general de importación para los efectos de ultramar. Se trataba de una medida importante en favor de la liberalización del comercio aunque se establecían numerosas excepciones con derechos muy superiores para aquellos artículos que competían con la producción local. Con respecto a los frutos de las provincias de Sudamérica el impuesto general era del 5%, pero, como en el caso de los efectos de ultramar, existían tarifas diferentes para algunos productos. En el caso de los frutos del Paraguay, el impuesto general se aplicaba a la yerba mate pero era mucho más elevado para el tabaco, los cigarros, el aguardiente, la miel y los dulces. Otra de novedad significativa era la supresión de los derechos adicionales que con diversas designaciones (Ramo patriótico, Extraordinario de Guerra) habían contribuido a distorsionar el régimen arancelario. Finalmente, la ley de 1825 creaba una nueva categoría de impuesto. Éste era el “derecho de depósito” del 2% que se aplicaba a aquellos frutos que ingresaban a la provincia y eran almacenados con el objeto de ser reenviados hacia otros puntos en un plazo no mayor de 90 días. Si se superaba este término, los artículos estarían sujetos a los derechos comunes de importación. Esta disposición sin duda atendía a las particulares

⁴⁰ Hernán F. Gómez, *Historia de la provincia de Corrientes. Del tratado del Cuadrilátero a Pago Largo*, Corrientes, imprenta del Estado, 1928, pp. 12-14.

⁴¹ Miron Burguin, *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1975, pp. 105-111.

⁴² Nidia Areces, *Estado y frontera en el Paraguay. Concepción durante el gobierno del Dr. Francia*, Asunción, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica, 2007, p. 296; Julio César Chávez, *El Supremo Dictador...* pp.252-254

condiciones del comercio con Paraguay y Brasil donde gran parte de los bienes de este origen, en particular la yerba, se dirigía hacia los mercados del sur.⁴³

De acuerdo con el régimen provincial, para el comercio sobre el río Paraná estaban habilitadas las localidades de Corrientes, Bella Vista, Goya y Esquina. Sin embargo, por su cercanía, el puerto de la capital concentraba prácticamente todo el intercambio con Paraguay.

Cuadro n° 10. Comercio exterior de la provincia de Corrientes (en pesos plata)

Año	Importaciones	Exportaciones
1822	129.941	164.682
1823	383.066	185.558
1824	s/d	106.285
1825	357.624	172.232
1826	391.074	258.322
1827	385.411	286.879
1828	196.801	206.550
1829	626.448	411.203
1830	462.934	241.967
1831	349.008	322.287
1832	426.243	332.325
1833	407.147	374.832
1834	394.953	334.733
1835	540.279	455.809
1836	399.967	435.387
1837	502.511	350.183
1838	308.640	213.088
1839	96.779	64.221
1840	387.991	202.987

Fuentes: 1822-1824: *Archivo General de la Provincia de Corrientes: Comprobantes libros de Caja y Expedientes Administrativos*; 1825-1840: José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1991, p. 211

Con la regularización del tráfico fluvial el comercio de la provincia se recuperó rápidamente de la crisis en que había caído a fines del ciclo artiguista. Entre 1822 y 1837 el valor del comercio exterior de la provincia experimentó un aumento sostenido, excepto por una breve interrupción durante la guerra con el Brasil.

En la década de 1820 las exportaciones de cueros vacunos y equinos sin curtir tuvieron una fuerte caída como resultado de la reducción de las existencias pecuarias que había ocurrido en la etapa anterior. Esta pérdida fue compensada ampliamente por el incremento en la cantidad y el valor de las remesas de cueros curtidos, maderas y frutos agrícolas. De estos últimos sin duda el más importante era el tabaco en rama que desde 1822 apareció regularmente en las exportaciones correntinas. A la venta de frutos

⁴³ El reglamento de 1822 en *Archivo General de la Provincia de Corrientes, Documentación histórica. Años 1821 y 1822*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1928, pp. 281-283; La ley de aduanas de 1825 en *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes, tomo I, 1821-1825*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 347-363.

correntinos se sumó durante algunos años la reexportación de yerba paraguaya y brasileña. A partir de 1829 se produjo la recuperación de las salidas de cueros mientras que continuaron en un ritmo sostenido las ventas de productos agrícolas y forestales.⁴⁴

La ampliación del flujo exportador fue acompañada por un incremento aún mayor de las importaciones. Este crecimiento se vio favorecido por la fuerte rebaja en los derechos. Como consecuencia, en contraste con épocas anteriores, a partir de 1823, la balanza comercial fue casi permanentemente deficitaria. Esta evolución preocupó a las autoridades correntinas pues de esta manera disminuían sus escasas reservas de moneda metálica y se perjudicaban algunas las producciones locales. Por eso se buscó limitar el ingreso de bienes competitivos y equilibrar la balanza con aumento de aranceles y prohibiciones. Muchas de estas medidas afectaron directamente a los productos del Paraguay. La política proteccionista alcanzó su mayor expresión entre los años 1831 y 1833. La ley del 4 de enero de 1831 elevó el impuesto general importación al 12% para las mercaderías extranjeras y al 8% para los frutos de otras provincias. Asimismo se multiplicaron las prohibiciones para importar artículos que se podían producir en la provincia⁴⁵

En el caso del Paraguay las limitaciones al comercio tuvieron un carácter mucho más extremo. En marcado contraste con la tendencia general en favor de la apertura comercial que prevalecía en la región rioplatense a partir de la década de 1820 el Doctor Francia impuso con todo rigor su política aislacionista. Desde el punto de vista económico la misma apuntaba a que la república se autoabasteciera de los bienes esenciales y dependiera lo menos posible de las importaciones. La búsqueda de la autarquía se puso en práctica a través de una estricta intervención estatal destinada a promover una agricultura diversificada y el crecimiento de la actividad pecuaria. Ello requería un fuerte control del Estado sobre el comercio exterior. Los vínculos con otras regiones fueron tolerados en la medida que permitieran la introducción de aquellos efectos extranjeros que no podían producirse internamente. Como es sabido, en la concepción del Dictador el experimento autárquico constituía un aspecto de la defensa de la soberanía política pues el establecimiento de relaciones comerciales sobre bases regulares con otras comarcas debía ir acompañada del reconocimiento previo de la independencia del Paraguay. Otro requisito fundamental era la libre navegación de los ríos para que los buques extranjeros pudieran acceder directamente al Paraguay sin tener que pagar derechos en Buenos Aires.⁴⁶

Cuadro n° 11. Comercio exterior del Paraguay (en pesos plata)

Año	Importaciones	Exportaciones
1822	32.160	s/d
1823	165.066	s/d
1824	225.050	s/d
1826	s/d	39.038
1829	s/d	78.670
1832	s/d	113.794
1835	s/d	181.709
1837	s/d	160.531
1838	s/d	137.478

⁴⁴ Roberto Schmit, "Mercados y flujos comerciales en los estados provinciales argentinos de la primera mitad del siglo XIX. El comercio de Corrientes a Buenos Aires (1822-1833)". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera Serie, n° 4, 2° semestre 1991, pp. 31- 60.

⁴⁵ José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral...* pp. 173-194.

⁴⁶ Julio César Chávez, *El supremo dictador...*, caps XX y XXI; Thomas Whigham, *Lo que el río...*, pp. 65-71

1839	s/d	26.365
------	-----	--------

Fuente: Richard Alan White, “La política económica del Paraguay popular”. La primera revolución radical de América”. *Estudios Paraguayos*, IV, 1976, pp. 101-113.

Pese a los diversos intentos de acercamiento diplomático ni las Provincias Unidas ni el Brasil estuvieron dispuestos al reconocimiento formal de la nueva república. Por ello, si bien el Paraguay no podía prescindir del intercambio con sus vecinos éste se redujo a un mínimo indispensable. Para el comercio con las comarcas argentinas se habilitó el puerto del Pilar y para el tráfico con el Brasil, la localidad de Itapúa. Desde 1823, el impuesto general para las importaciones era del 12% sobre valor de las mercaderías. Las exportaciones estaban sujetas a derechos específicos (sumas fijas). El Estado ejercía el monopolio de la extracción de maderas duras y asimismo negociaba cantidades considerables de frutos que obtenía con la percepción del diezmo y otros impuestos así como de los establecimientos administrados por el gobierno. Pero, como se ha visto, independientemente de los aranceles y controles la principal limitación al tráfico consistía en que la apertura del puerto de Pilar al comercio exterior y, en general, el movimiento de bienes y de personas estaba sujeto a los permisos otorgados por Francia de acuerdo con las necesidades del momento. Debido al estricto control de la entrada y salida de bienes la balanza comercial del país fue casi siempre positiva. No obstante, hay que tener en cuenta que el monto total del tráfico era insignificante en relación con etapas anteriores.⁴⁷

La nueva etapa del comercio correntino-paraguayo

Una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno correntino tras la asonada del 12 de octubre de 1821 fue el intento de restablecer las relaciones amistosas con el Paraguay. Tanto el Cabildo como el gobernador enviaron comunicaciones a Francia en la que solicitaban la reanudación del comercio. Sin embargo, el Dictador no respondió a esta apertura pues basado en las experiencias de la etapa artiguista consideraba a la provincia como un vecino hostil.⁴⁸ Además entre los años 1821 y 1823 se produjo el avance paraguayo sobre los antiguos departamentos Misioneros de Candelaria y Concepción para asegurar la ruta sobre san Borja lo que creó un riesgo de enfrentamiento con Corrientes que veía amenazada su frontera oriental y también aspiraba a avanzar sobre el área.⁴⁹

Pese a estos incidentes la provincia no perturbó ninguna forma al comercio paraguayo. Durante los primeros años de la década de 1820 el puerto del Pilar comenzó a recibir barcos provenientes de Buenos Aires, Santa Fe y de otras provincias. También Corrientes participó en el tráfico pero en un volumen bastante modesto.⁵⁰

Esta situación comenzó a modificarse en los años 1825 y 1826 con el estallido de la guerra con el Brasil y el bloqueo del puerto de Buenos Aires. Desde el aislamiento paraguayo el Brasil se había convertido en el principal abastecedor de yerba en el Río de la Plata. La ruptura cerraba esta fuente de aprovisionamiento y se produjo nuevamente una fuerte escasez que valorizó el producto. Para el Paraguay se abría una gran oportunidad para el comercio lucrativo de su principal artículo de exportación. Por otra

⁴⁷ Richard Alan White, “La política económica...”, *Estudios Paraguayos*, IV, pp.12-47.

⁴⁸ “En este estado expuso el señor Gobernador Intendente, que convenía oficiar por su parte a la provincia del Paraguay, y solicitando la buena armonía con aquel Gobierno, y que si esta Municipalidad hallaba conveniente hacer lo mismo, se acordó a pluralidad de votos efectuarlo” (Acta del 21 de diciembre de 1821). *Documentación histórica...*, p. 244; Julio César Chávez, *El supremo Dictador...*, pp. 344-345

⁴⁹ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador...*, pp. 342-343.

⁵⁰ Thomas Whigam, *Lo que el río se llevó...*, p. 80

parte, en la Argentina los esfuerzos para organizar el país habían desatado el choque entre la tendencia unitaria y federal. El intento de implantar una constitución centralista había provocado una ruptura en las relaciones entre Corrientes y el gobierno de Buenos Aires. La provincia se asoció con las otras del Litoral en su resistencia contra los unitarios y buscó también la adhesión del Paraguay. El 12 de marzo de 1827, El Congreso correntino autorizó al gobernador Pedro Ferré a realizar tratativas con Francia. Las mismas tenían por finalidad la obtención del apoyo del Paraguay en su enfrentamiento con Buenos Aires. En esta oportunidad el Dictador, por intermedio de un delegado, accedió a escuchar las ofertas del gobernador correntino. Si bien las negociaciones no llegaron a ningún resultado la común antipatía hacia los porteños era un motivo que favorecía un mayor acercamiento.⁵¹

Hasta 1826 sólo se había registrado el ingreso a la provincia de cantidades limitadas de frutos del Paraguay. Recién en 1827 el comercio entre ambos distritos adquirió un nuevo impulso. El acercamiento correntino despejaba por el momento los recelos entre los Estados vecinos y permitía al Dictador aprovechar plenamente la coyuntura favorable. En ese año el intercambio fue excepcional a tal punto que el Dictador autorizó la llegada de buques hasta la ciudad de Asunción. Asimismo se permitió que mercaderes del Paraguay se dirigieran con sus cargamentos al puerto de Corrientes. El naturalista Alcide D'Orbigny quien residió en Corrientes entre 1827 y 1828 hizo un vivo relato sobre las condiciones en que se realizaba este comercio.

“cuando el dictador del Paraguay abre sus puertos y anuncia al gobernador de Corrientes que desea mercaderías, esta circunstancia brinda la oportunidad de colocar productos a los negociantes correntinos, que cargan inmediatamente barquichuelos chatos o chalanas, que despachan al Paraguay... Estos barquichuelos no pueden conducir a los mismos interesados; deben ser censados como pertenecientes a los correntinos y no a los de Buenos Aires, porque, en tal caso, serían confiscados en provecho del Doctor Francia que detesta a estos últimos. Se pone como propietario a un joven de Corrientes, con instrucciones para la venta. Es necesario que éste y sus marineros sepan hablar bien guaraní, porque el desconocimiento de este idioma los haría sospechosos de ser de Buenos Aires. Una vez que llegan a las primeras guardias ubicadas a orillas del Paraguay, piraguas armadas los siguen para impedirles que se comuniquen con los pobladores que podrían abordarlos. Son conducidos allí hasta Ñeembucú [Pilar], el primer lugar habitado”⁵²

En el tráfico por el Paraná durante unos años la provincia pasó a ser un socio privilegiado del Paraguay aunque también continuaron arribando buques con bandera de otros puntos, incluso de Buenos Aires. De todas formas como se desprende de la descripción, el tráfico tenía su base principal en la ciudad Corrientes. A esta localidad llegaban comerciantes porteños, de las provincias del litoral y extranjeros. Los mercaderes locales participaban directamente en el tráfico o cumplían el papel de intermediarios.⁵³

⁵¹ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador...*, cap XXVII; *Registro oficial de la Provincia de corrientes. Tomo II, 1826-1830*, p. 109

⁵² Alcide D'Orbigny, *Viaje por América meridional*, Buenos Aires, Emecé, 1998, tomo I, pp. 382-383

⁵³ En 1829 un comerciante de Buenos Aires residente en Corrientes destacaba en su correspondencia la pobreza de esta plaza y señalaba que la única perspectiva atrayente para obtener beneficios era la de realizar envíos de efectos al Paraguay a cambio de yerba mate. Cit. por José C. Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral...* 158-159

Pese a la estricta vigilancia la reactivación mercantil también impulsó el contrabando dado que la actividad era muy lucrativa pese a los riesgos que implicaba⁵⁴

Cuadro n° 12. Valor del comercio de frutos del Paraguay en la provincia de Corrientes entre 1822 y 1832 (en pesos plata)

Año	Frutos de tránsito a las Provincias de Abajo	Frutos importados por Corrientes	Total
1822	3.464	2.305	5.762
1823	288	s/d	s/d
1824	5.472	s/d	s/d
1825	1.256	8.297	8.713
1826	5.010	8.032	13.307
1827	66.189	76.117	142.306
1828	14.200	36.613	50.183
1829	23.121	29.727	52.838
1830	21.000	25.554	46.554
1831	19.446	13.582	33.028
1832	26.318	10.334	38.652

Cuadro n° 13. Participación de los productos del Paraguay en el comercio de Corrientes (1822-1832)

Año	Frutos de tránsito (% del total de las Exportaciones)	Frutos importados (% del total de las importaciones)
1822	2	1,8
1823	0,2	s/d
1824	5,1	s/d
1825	0,7	2,3
1826	1,3	3,1
1827	23	19,8
1828	6,9	18,6
1829	5,6	4,7
1830	8,8	10
1831	6	3,9
1832	7,9	2,4

Fuentes: AGPC, comprobantes Libros de Caja y Expedientes Administrativos.

Entre 1827 y 1832 se desarrolló un activo intercambio entre Corrientes y Paraguay. En se lapso gran parte de las exportaciones paraguayas llegaban a los mercados

⁵⁴ Diversos autores tratan el comercio de Pilar durante el gobierno de Francia, no obstante datos estadísticos sobre valor y composición del tráfico son todavía incompletos y se basan en las estimaciones realizadas por Richard Alan White, Cfr, Julio César Chávez, op. cit., cap. XXVI; Vera Blinn Reber “El comercio exterior en la economía del Paraguay”, *Investigaciones y Ensayos*, n° 44, Buenos Aires, enero-diciembre, 1994, pp. 421-459; Thomas Whigham, *Lo que el río se llevó...*, cap. I; John Hoyt Williams, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic 1800-1870*, University of Texas, 1979, pp. 72-74; Richard Alan White, “La política económica...”, *Estudios Paraguayos*, IV, 1976, pp.12-47

del sur a través de la intermediación correntina. Debido a este papel, la reventa de yerba paraguaya constituía un importante componente de los frutos salidos de la provincia. En 1827, el año de mayor actividad, la yerba y algunos otros frutos del Paraguay representaron alrededor de un cuarto del valor de las exportaciones correntinas. En los años subsiguientes, el valor de los productos de tránsito se estabilizó en alrededor de veinte mil pesos anuales. Esta suma, en proporción, oscilaba entre el 6% y el 9% del total de las exportaciones. También tuvo gran importancia introducción de yerba para el consumo dentro la provincia. Durante varios años el valor de las importaciones de yerba superó al de la reventa. Recién hacia 1831 se produjo una significativa caída de las importaciones posiblemente por el incremento del ingreso de yerba del Brasil.

Debe señalarse que en este lapso los productos de la provincia no formaron parte del intercambio pues, en consonancia con la política comercial del Dictador, las exportaciones paraguayas sólo se efectuaban a cambio de efectos de ultramar ó dinero. Otro aspecto destacable es el aumento del valor monetario del tráfico comparado con el de la etapa revolucionaria. Este incremento reflejaba el crecimiento general del comercio exterior de la provincia y, en particular, el aumento del precio de los frutos regionales.

En 1827 debido al salto excepcional que experimentó el tráfico, el gobierno de la provincia, con el objeto de obtener mayores ingresos, por ley del 16 de febrero suprimió las introducciones en depósito. Como se ha visto, la ley de aduana correntina de 1825 determinaba que aquellos artículos que ingresaban a la provincia y luego eran reexpedidos en un plazo no menor de noventa días sólo abonarían un derecho de depósito del 2%. Al eliminarse las introducciones en depósito todos los artículos que ingresaban a la provincia pagarían el derecho de importación. Se estableció una excepción, sin embargo, cuando meses más tarde se produjo el arribo a Corrientes de un cargamento conducido por comerciantes paraguayos El gobernador Ferré solicitó a la Legislatura una consideración especial para éste y otros casos similares. Por ello la Sala el 15 de septiembre de 1827 aprobó una ley en la que se señalaba que no podía desatender “la equidad y hospitalidad generosa de que tan dignamente son acreedores los propietarios de los cargamentos” procedentes de la república del Paraguay y por eso se establecía que los mismos pagarían el derecho depósito del 2%. De todas maneras este privilegio raramente se utilizó pues fueron muy excepcionales los envíos a cargo de mercaderes paraguayos.⁵⁵

El comercio de yerba mate

En esta nueva etapa de la vinculación correntino-paraguaya casi el único producto regional que se comercializaba era la yerba mate. Desde el puerto Pilar además de yerba se continuaba exportando tabaco, aguardiente, miel y otros frutos pero estos artículos, por lo común, no ingresaban en el territorio correntino. Sólo ocasionalmente se incluyeron algunas partidas de suelas o tabaco en las remesas hacia la provincia. Esta limitada participación posiblemente se debía a las restricciones impuestas por el arancel correntino a los frutos que competían con la producción local.

En lo que respecta a la yerba mate tras el breve resurgimiento que se produjo en 1821, por unos años el tráfico se redujo a una fracción del volumen de otras épocas. Tradicionalmente la otra fuente de provisión de yerba para Corrientes habían sido los pueblos misioneros. Pero éstos, a principios de la década de 1820 habían desaparecido y los yerbales que pertenecieron a las comunidades se hallaban ocupados por los paraguayos.

⁵⁵ AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno, tomo III*, Oficio del gobernador a la legislatura de la provincia (1° de septiembre de 1827); *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes, tomo II, años 1826-1830*, pp. 108 y 130

En este contexto comenzó a cobrar importancia el tráfico de la yerba proveniente del Río Grande del Sur. La escasez de yerba en el Río de la Plata y el aumento del precio del producto estimularon la producción del Brasil. La yerba brasileña era considerada de menor calidad que el producto paraguayo pero constituía un sustituto ante la caída de la oferta. En el caso particular de Corrientes, algunas pequeñas partidas ingresaban por vía fluvial enviadas desde Buenos Aires pero el mayor volumen provenía del comercio fronterizo en la costa del río Uruguay. La crisis de las Misiones permitió un contacto más directo entre la provincia y Brasil. De manera similar a lo que sucedía más al norte con Itapúa-San Borja, a partir de 1822 se estableció una vinculación regular que tenía sus puntos de contacto en la localidad brasileña de Itaquí (fundada en 1821) y el pueblo correntino de Curuzú Cuatiá. Por esa ruta poco vigilada ingresaba yerba brasileña parte de la cual era reexportada al sur por los puertos de Goya y Esquina.

Las leyes de aranceles de la provincia establecían derechos más elevados para la yerba del Brasil. El reglamento provisorio de diciembre de 1822 fijaba un derecho de importación específico de ocho reales por arroba para la yerba que ingresaba por vía fluvial (es decir desde Buenos Aires u otras provincias) y de cuatro reales para la que se introducía por tierra desde las zonas limítrofes. Dado que hacia 1822 el producto se cotizaba entre cuatro y cinco pesos la arroba, estos impuestos representaban aproximadamente entre el 25 y el 20% del precio de la yerba que entraba por vía fluvial y entre el 12,5% y el 10% que se importaba por tierra. La yerba paraguaya, por su parte, en los años 1822 y 1823 se aforaba un valor de ocho a nueve pesos la arroba. Sin embargo, el impuesto de introducción del producto era del 5%, al que se agregaba un medio por ciento de eslingaje. Este derecho era igual al de los frutos producidos en las otras provincias argentinas.

Cuadro n° 14. Yerba del Paraguay ingresada en la provincia de Corrientes (arrobas)

Año	Tránsito	Importación	Total
1822	637	103	740
1823	72	s/d	s/d
1824	916	s/d	s/d
1825	104	1.561	1.665
1826	978	1.568	2.458
1827	6.795	6.358	13.153
1828	1.769	4.100	5.869
1829	3.302	2.956	6.258
1830	3.031	4.490	7.490
1831	3.241	1.864	5.105
1832	4.785	1.738	6.523

Cuadro n° 15 Yerba del Brasil ingresada en la provincia de Corrientes (arrobas)

Año	Tránsito	Importación	Total
1822	351	349	700
1823	986	1.568	2.554
1824	836	1.646	2.725
1825	2.310	5.772	8.082

1826	-	841	841
1827	-	-	-
1828	1.113	-	1.113
1829	-	2.315	2.315
1830	-	1.972	1.972
1831	-	1.536	1.536
1832	559	2.037	2.596

Fuentes: *AGPC, Comprobantes Libro de Caja y Expedientes Administrativos*

Durante los primeros años de la década de 1820 ingresaron a la provincia cantidades similares de yerba paraguaya y brasileña. En 1825 la introducción de yerba de Río Grande para consumo interno o reexportación superó ampliamente a su similar del Paraguay. Sin embargo, al año siguiente, con el inicio de las hostilidades entre las Provincias Unidas y el Brasil la situación cambió totalmente y se produjo un neto predominio de la yerba paraguaya.

A partir de 1827 y hasta 1832 una proporción considerable de la yerba que se exportaba por el puerto del Pilar se dirigió a la provincia para su reexportación al sur o para el consumo interno. Al parecer la mayor parte de las limitadas cantidades de yerba que ingresaron al mercado rioplatense por el río Paraná lo hicieron a través de la intermediación correntina. Dado que no se cuenta con una serie completa de las exportaciones paraguayas en el período no se pueden establecer muchas precisiones al respecto. Por los datos que aporta Richard A. White, se sabe que en el año excepcional de 1827 salieron por el puerto de Asunción unas 12.000 arrobas de yerba y a este volumen cabría que agregar las exportaciones desde Pilar. En ese año las guías de la aduana correntina registran el ingreso de un total de poco más de 13.000 arrobas. En 1829 se exportó por el puerto del Pilar un total de 8.179 arrobas de yerba. Las guías de la aduana de Corrientes, por su parte, consignan el ingreso de 6.258 arrobas (es decir un 76,5% de los envíos paraguayos por el Paraná). De ellas, se reenviaron 3.300 arrobas a las “provincias de abajo”. Como se ha indicado anteriormente, sin duda estas cantidades son insignificantes si las compara con los volúmenes comercializados hasta 1816 pero en términos monetarios representaban montos significativos por el aumento del precio.⁵⁶ En 1827 en la aduana de Corrientes el aforo por la yerba paraguaya importada era de diez pesos la arroba. Este valor excepcional fue disminuyendo en los años siguientes pero en 1832 la cotización se mantenía en cinco pesos la arroba, es decir, tres veces más que el valor oficial en 1810.

Concluido el conflicto por la Banda Oriental se reanudó el ingreso de yerba del Brasil en la región rioplatense. En 1828 el gobierno autorizó que ingresase por vía de tránsito un cargamento de poco más de 1.100 arrobas de yerba misionera. La misma muy posiblemente fue acopiada durante la incursión de Fructuoso Rivera a la zona de las Misiones Orientales, en el Brasil. Las entradas regulares de yerba brasileña se reiniciaron en 1829 y se destinaron casi exclusivamente para el consumo interno. Este tráfico implicó una reducción de las importaciones del Paraguay. Por el contrario, dado que se mantenía la demanda en los mercados del sur las reexportaciones de yerba paraguaya desde la provincia continuaron regularmente hasta la ruptura de las relaciones con el país vecino en

⁵⁶ Richard Alan White, “La política económica...”. *Estudios Paraguayos*, IV, 1976, pp. 101-113. *op. cit.*, *Estudios Paraguayos*, IV, 1976, pp 97-112. También de acuerdo con este autor en 1832 se exportaron por Pilar 2.784 arrobas de yerba, pero puede tratarse de una cifra incompleta porque ese año ingresaron a Corrientes 6.523 arrobas.

1832. El producto paraguayo, aunque más escaso y caro no fue desplazado totalmente porque respondía a los gustos de un sector de los consumidores.

La participación de la yerba del Paraguay en el comercio exterior de Corrientes sólo tuvo un papel relevante sólo durante seis de los veinte años que duró la política aislacionista impuesta por Francia. De todas formas, el aislacionismo paraguayo tuvo otros efectos indirectos pero más duraderos para la economía local. Como se ha dicho, a diferencia de lo que ocurría con la yerba mate, la provincia estaba en condiciones de producir otros frutos que se exportaban del Paraguay como era el caso del tabaco colorado, miel de caña, dulces, aguardiente, cítricos y maderas. La retirada voluntaria del Paraguay favoreció el ingreso en el mercado rioplatense de los productos correntinos. Este hecho fue señalado por un testigo de la época el dr. J. R Rengger, quien en 1825 de regreso de su estadía en el Paraguay destacaba los progresos que había experimentado la ciudad de Corrientes desde el momento que la visitara por primera vez durante los años 1818 y 1819.

“Por lo demás, esta ciudad debe en parte su propio restablecimiento a la interrupción del comercio del Paraguay, porque desde entonces se dedicaron sus habitantes exclusivamente al cultivo del tabaco y de la caña de azúcar; como igualmente a la corta de maderas en construcción, ramos de industria en los cuales les hubiera sido imposible competir antes con sus vecinos”⁵⁷

De todos los frutos indicados el de mayor valor comercial era el tabaco en rama, del cual se exportaba anualmente unas 3.000 arrobas. En algunos años, particularmente durante en la segunda mitad de la década de 1820 el tabaco y las suelas representaron el porcentaje más alto de las remesas de frutos de la provincia.⁵⁸

El desenvolvimiento de la agricultura y sus productos elaborados se vio favorecido también por una política proteccionista que frenaba la importación de productos similares del Paraguay. Como se ha visto esta orientación ya quedó definida ya en 1819 con los derechos fijados por el gobernador Méndez. El reglamento de diciembre de 1822 mantenía esta política pues establecía un derecho del 30% de su valor en plaza para el tabaco paraguayo, del 50% para los cigarros, del 40% para los dulces, un impuesto específico de seis reales la arroba (aproximadamente un 50% del valor) para la miel de caña y de seis pesos el barril (20 %) para el aguardiente. La ley de aduanas de enero de 1825, por su parte, fijó para el aguardiente una escala móvil de impuestos de ocho a dieciséis pesos por barril de acuerdo con su contenido de alcohol. Los impuestos proporcionales al tabaco y los cigarros fueron reemplazados por derechos fijos de tres pesos para el primero y de cinco pesos para los segundos. Estos derechos representaban el 50% del valor en plaza. Se mantuvo el derecho para la miel pero se rebajó el impuesto para los dulces del 40% al 30%. Con el tiempo la política proteccionista se fue acentuando. La ley del 17 de junio de 1826 elevó a treinta pesos por barril la importación de aguardientes de cualquier tipo y a veintiocho reales (tres pesos y medio) la de miel de caña. Finalmente, la ley del 18 de enero de 1830 prohibió la importación de aguardiente de cualquier tipo. En ese momento el proteccionismo alcanzó su mayor desarrollo. La ley del 5 enero de 1831 aumentó el arancel general para los productos de América del 5% al 8% y los de ultramar del 9% al 12%. Otra disposición del 29 de octubre de 1832 determinó la prohibición de introducir efectos y muebles extranjeros que podían ser proporcionados por las provincias de la república, excepto aguardientes y licores.⁵⁹

⁵⁷ Rengger y Longchamps, *Ensayo histórico...* pp. 283-284

⁵⁸ Roberto Schmit, “Mercados y flujos comerciales en los estados provinciales...” pp. 44-45.

⁵⁹ José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del litoral...*, pp. 182-192

El fin de la vinculación correntino-paraguaya durante la Dictadura de Francia

La vinculación entre Corrientes y Paraguay se interrumpió bruscamente a finales de 1832 a raíz del conflicto por las tierras de la antigua provincia de Misiones. Desde principios de la década de 1820 el Paraguay ocupaba los antiguos departamentos misioneros de Candelaria y Concepción con el fin de mantener la ruta de comercio de Itapúa a San Borja. Esta franja de terreno limitaba al oeste y al sur con el río Aguapey. La zona era vigilada por las fuerzas paraguayas que tenían órdenes de impedir asentamientos para evitar intrusiones. Por su parte la provincia de Corrientes, una vez consolidada la paz interior, reanudó el avance de su frontera territorial y se extendió sobre el sector meridional de las Misiones. Por el convenio del 19 de abril 1830 los grupos guaraníes del pueblo de La Cruz aceptaron su incorporación a la provincia. De esta forma se extendió la jurisdicción provincial sobre la zona comprendida entre el río Miriñay, en el sur y Aguapey, en el norte. A principios de 1832 tropas correntinas avanzaron más allá del Aguapey y se encontraron con las fuerzas paraguayas. Estas últimas se retiraron a la orilla derecha del Paraná y las milicias provinciales ocuparon la zona de Candelaria y Concepción (junio de 1832). De esta forma Corrientes por primera vez tuvo acceso a los yerbales misioneros.⁶⁰

Francia ordenó reforzar la frontera de Itapúa pero evitó un enfrentamiento militar. En un principio permitió que continuara el intercambio comercial con Corrientes y que los yerbales misioneros fueran explotados. Sin embargo, se negó a reconocer cualquier tipo de derecho de la provincia sobre la zona en litigio. Por su parte el gobierno correntino mediante una ley del 1° de septiembre declaró a Misiones como parte integrante del territorio provincial. Más tarde el gobernador Pedro Ferré el 6 de octubre de 1832 emitió una proclama que implicaba la apertura de las hostilidades contra el Paraguay. No hubo enfrentamientos pero desde ese momento se acentuó la ruptura entre ambos Estados.

El control correntino sobre la zona misionera se mantuvo hasta diciembre de 1833. Para aprovechar los valiosos recursos del área, el gobernador solicitó a la legislatura la autorización para otorgar concesiones para la explotación de los yerbales (6 de octubre). La ley del 29 de octubre otorgó el permiso y un decreto del 9 noviembre estableció las condiciones en que se desarrollaría el aprovechamiento. Para la explotación de los yerbales se necesitaba una licencia otorgada por el gobernador. La actividad de los obrajes sería controlada por un inspector que debía vigilar que no se extrajeran cantidades mayores a las autorizadas y no se destruyeran los yerbales. Se establecía una receptoría en el paraje de Tranquera de Loreto, punto de entrada de la provincia hacia las Misiones. Desde allí se inspeccionarían las partidas que ingresaban o salían de las zonas de explotación y se percibiría el impuesto por la yerba beneficiada. El decreto establecía un impuesto del 10% por arroba de yerba. Este derecho era más elevado que el que se aplicaba a la yerba paraguaya. Pero la introducción de ésta fue prohibida por el decreto del 1° de febrero de 1833 que vedaba la importación de yerba en la provincia “sea cual fuere su procedencia”. Así se trataba de reservar el mercado local para la producción correntina y, posiblemente, favorecer su ingreso en el mercado rioplatense.⁶¹

⁶⁰ Julio César Chávez, *El Supremo Dictador...*, cap. XXXI. El conflicto desde el punto de vista correntino ha sido estudiado por Marco Tulio Centeno, “San Juan del Hormiguero. Crónica del su origen y desarrollo. Antecedentes de la fundación de Santa Fe”, *Primer Encuentro de Geohistoria Regional*, Corrientes, IIGHI, 1980, pp. 98-110; Hernán Gómez, *Historia de la provincia de Corrientes. Del tratado del Cuadrilátero...*, pp. 171-193; Federico Palma, “Un momento de la historia de Misiones”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. XXXVIII, 2° sección, Buenos Aires, 1957, pp. 200-201.

⁶¹ AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno, tomo III, Comunicaciones al Congreso; Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, tomo III, años 1831-1837, pp. 103-104, 140-143 y 224

De todas formas, la dirigencia correntina era consciente que el dominio sobre las Misiones era precario. En el mensaje por el que solicitaba la autorización para explotar los yerbales Ferré justificó ante la legislatura el elevado impuesto sobre la extracción “por los cuantiosos gastos que son indispensables para el mantenimiento de tropas en aquella frontera hasta tanto no desaparezca del todo el peligro que la amenaza”. Asimismo, en el decreto del 9 de noviembre establecía que los concesionarios y sus peones no podrían ingresar si no iban provistos de armas.

A fines de 1833 las fuerzas paraguayas volvieron a ocupar Candelaria. El gobierno correntino solicitó el apoyo de las otras provincias y, al no obtenerlo, el 19 de marzo de 1834 ordenó la evacuación de las Misiones. Anteriormente una ley provincial del 23 de enero había autorizado la importación de yerba de cualquier procedencia y establecido un derecho específico de seis reales por arroba por la que ingresaba por tierra y de ocho reales a la que entraba por vía fluvial.

A raíz del conflicto sobre las Misiones desde 1833 prácticamente cesó la vinculación mercantil entre Corrientes y Paraguay mientras duró el gobierno de Francia. El comercio por el puerto de Pilar continuó en forma limitada hasta la muerte del Dictador, sin embargo, la provincia quedó al margen del mismo. El intercambio recién se reactivaría a partir de 1841 en circunstancias diferentes. Como resultado de los convenios celebrados ese año por cerca de una década la provincia volvería a cumplir el papel de intermediaria en el comercio del Paraguay con los mercados del sur.

Nota sobre las fuentes y el cálculo de los valores

La evolución del comercio exterior de la provincia de Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX puede reconstruirse a partir de las guías emitidas para el cobro de impuestos. Como se ha visto, durante la etapa colonial el comercio interior estaba sujeto al derecho de alcabala que gravaba la introducción de productos provenientes de otras jurisdicciones. Cuando se produjo el movimiento independiente los nuevos Estados provinciales perfeccionaron el sistema y establecieron impuestos tanto para los bienes importados como para los frutos que se exportaban de su jurisdicción. La Constitución Nacional aprobada en 1853 suprimió todos los impuestos que gravaban la circulación interior en la república Argentina. Por ese motivo las provincias dejaron de emitir guías.

En el caso de Corrientes el sistema impositivo de la etapa hispánica se mantuvo hasta 1815. De esta forma las guías de la tesorería correntina de los últimos años del dominio colonial y el primer quinquenio del período independiente, que se conservan en el Archivo General de la provincia, son las que corresponden a los productos importados. No se cuenta con las guías de los frutos que se exportaban pues las mismas se encuentran en los lugares de destino. Sólo en algunos casos excepcionales se realizaron registros como el resumen del tesorero Manuel Serapio Mantilla sobre el período 1805-1809 y el minucioso inventario del Cabildo en 1813 para la percepción del Ramo Patriótico. La laguna sobre las exportaciones puede salvarse en parte con el trabajo de Claudia Wentzel quien ha efectuado un minucioso estudio del comercio del Litoral con Buenos Aires en base a las guías de este distrito que se encuentran en el Archivo General de la Nación.

A partir de la vigencia del Reglamento Provisional dictado por Artigas en septiembre de 1815 y las sucesivas leyes aduaneras los registros locales son mucho más completos. Estaban sujetos al pago de impuestos prácticamente todos los productos que se introducían en la provincia y los que se remitían a otras jurisdicciones. En las guías de la provincia se consigna la cantidad de bienes comercializados, el lugar de origen (para el caso de las importaciones) o el destino de los frutos (para las exportaciones), los comerciantes que efectuaban la operación y el impuesto que debía abonarse

En cuanto al valor monetario de los frutos paraguayos, importados o en tránsito, el cálculo es relativamente sencillo porque estaban gravados por impuestos proporcionales según su valor en plaza. De esta forma las guías contienen el aforo, es decir, el cálculo del precio corriente del producto. A partir de la separación política estos precios son bastante más elevados que los que estaban vigentes en el Paraguay. En esta diferencia influían las alternativas del comercio pero posiblemente también existió la decisión política de abultar los valores para de esa forma obtener más ingresos impositivos.

Para el análisis de las guías en el Archivo General de la provincia de Corrientes se han consultado las siguientes series documentales:

Libros de Caja: legajos n° 55 (1810), 56 (1810), 57 (1811), 58 (1811), 59 (1812-1813), 60 (1814-1815).

Comprobantes libros de Caja: legajos n° 1 (1815-1818), 2 (1819-1820), 3 (1821), 4 (1822), 5-6 (1823), 7-8 (1824-1825), 9 (1826), 10-12 (1827-1828), 13-16 (1829), 17-18 (1830), 19 (1831), 20-21 (1832), 22-23 (1833)

Expedientes Administrativos: legajo n° 1 (1810-1812), 2 (1813-1816), 3 (1817), 4 (1818-1819), 5 (1820), 6 (1821), 7-8 (1822), 9-10 (1823), 11-12 (1824), 13-14 (1825), 15-18 (1826), 19-22 (1827), 23-25 (1828-1829), 26-29 (1830), 30-32 (1831), 33-35 (1832), 36-38 (1833)